

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR**



**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
CARRERA DE DERECHO  
SEDE QUITO**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA**

**TEMA:**

**“DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE  
FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE  
CAPITAL DE RIESGO”**

**AUTOR:**

**JOSÉ PATRICIO GUAMÁN GALLO**

**TUTOR:**

**Dr. JOSÉ GUILLERMO CAPITO ÁLVAREZ**

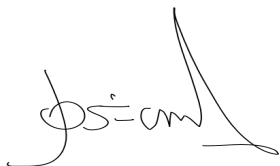
**QUITO – 2023**

## CERTIFICACIÓN DEL ASESOR

Dr. José Guillermo Capito Álvarez, en calidad de Asesor del Trabajo de Investigación designado por la Dirección de la carrera de Derecho de la UMET, certifico que el señor, JOSÉ PATRICIO GUAMÁN GALLO, portador de la cédula No. 172547507-1 ha culminado el trabajo de investigación, con el tema: “DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO”, quien ha cumplido con todos los requisitos legales exigidos, por lo que se aprueba el trabajo. Se hace especial énfasis en verificar que no se haya incluido en el trabajo textos sin la correspondiente referencia bibliográfica. En caso de que se determine la existencia de plagio académico, el autor asume la responsabilidad total y exclusiva por tal acto.

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la evaluación por parte del jurado respectivo.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JG Capito', with a stylized flourish extending from the end.

Dr. José Guillermo Capito Álvarez

C.I: 1710873710

### CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, JOSÉ PATRICIO GUAMÁN GALLO, titular de la CC N. 1725475071, estudiante de la Universidad Metropolitana “UMET”, carrera de Derecho sede de Quito, declaro en forma libre y voluntaria que el presente trabajo de investigación que versa sobre **“DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO”**, y las expresiones vertidas en la misma, son autoría del compareciente, las cuales se han realizado en base a recopilación bibliográfica, consultas de internet y consultas de campo.

En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad de esta y el cuidado al referirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto.

Atentamente,

José Patricio Guamán Gallo

CC: N. 1725475071

AUTOR

## CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

JOSÉ PATRICIO GUAMÁN GALLO, titular de la CC No. 1725475071, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación, **“DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO”**, cedo a favor de la Universidad Metropolitana UMET una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Metropolitana para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el repositorio virtual que se cree para tales efectos, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Declaro que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

José Patricio Guamán Gallo

CC: N. 1725475071

AUTOR

## **DEDICATORIA**

A mi familia y amigos a los que agradezco el esfuerzo, entrega e impulso que han expresado durante todos estos años de preparación, estudio y dedicación para que mis objetivos se tornen realidad, así como mi profesionalismo tenga las bases ejemplares en la sociedad en la que pondré en práctica mis conocimientos adquiridos.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco, a mis maestros de la Universidad Metropolitana, quienes supieron instruir con esmero sus conocimientos, de forma desinteresada supieron también inculcar el amor por el ejercicio del Derecho.

## INDICE

<b>CERTIFICACIÓN DEL ASESOR.....</b>	<b>II</b>
<b>CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN .....</b>	<b>III</b>
<b>CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR .....</b>	<b>IV</b>
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>V</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>VI</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS .....</b>	<b>X</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS.....</b>	<b>X</b>
<b>ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....</b>	<b>XI</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>XII</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>XIII</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
Formulación del problema .....	3
Objetivos de la Investigación .....	3
Objetivo General .....	3
Objetivos específicos .....	3
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>6</b>
<b>CONTEXTO TEÓRICO .....</b>	<b>6</b>
<b>1.1 Antecedentes de la investigación .....</b>	<b>6</b>
1.1.1 Contrato de inversión en el Ecuador .....	6
1.1.2 Capital semilla .....	21
1.1.3 Fondo del Fideicomiso Fondo de Capital de Riesgo.....	23
1.1.3.1 Legalidad de los Fondos de Inversión .....	23
1.1.3.2 De los Fondos Entregados por el Fideicomiso Fondo Capital de Riesgo.....	27

1.1.3.3	Desnaturalización del contrato de inversión para la entrega de fondos de capital semilla por la junta de Fideicomiso Fondo de Capital de Riesgo.	37
1.1.3.3.1	Contratos de Inversión suscritos por el Fondo de Capital de Riesgo.	38
1.1.3.3.1.1	El proceso de postulación.	41
1.1.3.3.1.2	El proceso de Ejecución de la Inversión.	43
1.1.3.3.1.3	La operación del proyecto innovador.	45
1.1.3.3.2	La desnaturalización del contrato de inversión por el Fondo Capital de Riesgo.	46
<b>CAPÍTULO II</b>		<b>51</b>
<b>2</b>	<b>METODOLOGÍA</b>	<b>51</b>
2.1	Tipo de investigación	51
2.2	Población y muestra	52
2.3	Instrumentos y técnicas de recolección de datos	54
2.4	Métodos de Investigación	55
2.4.1	Método de análisis.	55
2.4.2	Método de síntesis	55
2.4.3	Método inductivo	56
2.4.4	Método deductivo	56
2.4.5	Método crítico	57
2.5	Análisis de Resultados	57
2.5.1	Formulario de la encuesta	57
2.5.2	Análisis e interpretación de resultados	61
<b>CAPÍTULO III</b>		<b>75</b>
<b>3</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>75</b>
	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>79</b>
	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>80</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>81</b>

**ANEXOS ..... 86**

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Requisitos para solicitar se apruebe un Contrato de Inversión .....	15
Tabla 2 Programas del Fondo Capital de Riesgo .....	32
Tabla 3 Programas Mipymes .....	33
Tabla 4 Programas Innovacyt 2019-2020 y Actúa.....	34
Tabla 5 Numérico de postulaciones .....	35
Tabla 6 Sectores financiados por el Fondo .....	36
Tabla 7 Indicadores del Financiamiento .....	37
Tabla 8 Montos de inversión proyecto ELECTRORUIDO .....	43
Tabla 9 Forma de reparto de la rentabilidad.....	44
Tabla 10 Recursos como financiamiento o inversión .....	62
Tabla 11 Registro de los aportes del Estado.....	64
Tabla 12 Conocimiento del contrato de inversión.....	65
Tabla 13 Suscripción de contrato de inversión.....	67
Tabla 14 Exoneraciones tributarias .....	68
Tabla 15 Relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.....	70
Tabla 16 Seguridad jurídica de los contratos de inversión .....	71
Tabla 17 Vulneración de derechos del emprendedor.....	73

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Postulación en procesos de selección .....	62
Figura 2 Recursos como financiamiento o inversión .....	63
Figura 3 Registro de los aportes del Estado.....	65
Figura 4 Conocimiento del contrato de inversión .....	66
Figura 5 Suscripción de contrato de inversión.....	67
Figura 6 Exoneraciones tributarias .....	69
Figura 7 Relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.....	70

Figura 8 Seguridad jurídica de los contratos de inversión.....	71
Figura 9 Vulneración de derechos del emprendedor.....	73

### **ÍNDICE DE ILUSTRACIONES**

Ilustración 1 Contratos de Inversión Aprobados.....	19
Ilustración 2 Matriz productiva que se esperaba obtener.....	24

## RESUMEN

El tema que trata este trabajo de investigación radica en las interrogantes derivadas de la suscripción de los contratos de inversión suscritos entre los emprendedores innovadores y el Fondo de Capital de Riesgo, los cuales tiene componentes con particulares diferentes a las normadas por la legislación ecuatoriana en el Código Orgánico de Producción Comercio e Inversiones. Poco se ha analizado la estructura misma de su naturaleza, su origen, la composición de beneficios y sobre todo el desconocimiento por parte de las partes al momento de aplicar esta figura jurídica. Al momento de generar un instrumento que norme las obligaciones entre los emprendedores y el Fondo de Capital de Riesgo, únicamente se analizó la naturaleza de los conceptos en este caso la inversión que el estado da como contraparte en programas de capital semilla, produciendo una desnaturalización del concepto y efecto del contrato de inversión, ya que las partes al final ejecutan sus obligaciones de manera simultánea es decir en una coejecución compartida. El problema se agrava debido a que la utilización desnaturalizada y frecuente permite a que más instituciones que entregan fondos no reembolsables como capital semilla continúen usando esta institución jurídica, sin evaluar las consecuencias posteriores pues dista mucho de la esencia de un verdadero contrato de inversión. Es por eso por lo que la investigación aporta con elementos relevantes hacia una reforma de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, que puede llegar a implementar la figura jurídica adecuada para que se cumplan las obligaciones de las partes en el entorno de los emprendimientos.

**PALABRAS CLAVE:** contrato de inversión, capital semilla, emprendedores, fondos no reembolsables, fideicomiso.

## ABSTRACT

The subject that this research paper deals with, lies in the questions derived from the investment contracts signed between innovative entrepreneurs and the Venture Capital Fund, which have individuals' components different from those regulated by Ecuadorian legislation in the Organic Code of Production, Trade, and Investments. The very structure of its nature hasn't been deeply analyzed, its origin, the composition of benefits and above all the ignorance of the parties when applying this legal figure. At the moment of generate an instrument that regulates the obligations between entrepreneurs and the Venture Capital Fund, only the nature of the concepts was analyzed, in this case, the investment that the state gives as a counterpart in seed capital programs, producing a distortion of the concept and effect of the investment contract, since the parties ultimately execute their obligations simultaneously, that is, in a shared co-execution. The problem is aggravated because the denatured and frequent use allows more institutions that provide non-reimbursable funds as seed capital to continue using this legal institution, without evaluating the consequences, since it is far from the essence of a true investment contract. That is why the research contributes with relevant elements towards a reform of the Organic Law of Entrepreneurship and Innovation, which can implement the appropriate legal figure so that the obligations of the parties in the environment of the ventures are fulfilled.

KEY WORDS: investment contract, seed capital, entrepreneurs, non-reimbursable funds, trust.

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 25 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en el cual determina las características de los contratos de inversión, siendo este: “una convención mediante el cual se pactan las condiciones de la inversión, incluyendo el monto, el plazo y los beneficios tributarios y no tributarios según sean determinadas por el Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones.” (Ecuador, Asamblea Nacional, 2010)

Sin embargo, con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 385 y 386 del Constitución de la República del Ecuador que fomenta el desarrollo, los saberes ancestrales, la innovación y el fomento a nuevas tecnologías; estos bajo la premisa de que el Estado está facultado y debe impulsar el desarrollo productivo. Es así como, en el artículo 620 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, se dispone que: “El Estado ecuatoriano creará programas de financiamiento de capital semilla para el desarrollo de la innovación social. Podrán beneficiarse de este financiamiento los actores de los sectores público, privado, mixto, popular y solidario, cooperativista, asociativo y comunitario.” (Ecuador, Asamblea Nacional, 2016)

De esta manera se genera una política pública de inversión bajo nuevas modalidades a través de la erogación de recursos que permitirán el cumplimiento del mandato legal y constitucional. Para el cumplimiento de este, se constituyó un fideicomiso del Fondo de Capital de Riesgo, el mismo que debía ser administrado por la Junta de Fideicomiso del Fondo Capital de Riesgo.

La Junta del Fideicomiso del Fondo de Capital de Riesgo, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de mayo de 2016, ante la doctora María Elena Rocío García Costales, Notaria Pública Décima Séptima del cantón Quito, y crea 3 programas para inversión en proyectos de Innovación Productiva, los mismos que se detallan a continuación: PROGRAMA 1; Capital Semilla Mipymes, PROGRAMA 2; Capital Semilla Emprendedores y PROGRAMA 3; Capital de Riesgo Mipymes y Emprendedores, los cuales cuentan con bases específicas con procesos propios de participación.

La Junta del Fideicomiso del Fondo de Capital de Riesgo, emite el Reglamento Técnico de Inversión del Fideicomiso Fondo de Capital de Riesgo, el cual determina en su artículo 21 que la entrega de los recursos a los adjudicatarios es a través de un contrato de inversión, desnaturalizando a lo dispuesto en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, ya que sus fines y características se contraponen al espíritu de la atracción de inversiones de terceros, ya que en este caso los recursos provienen del Estado. (Ecuador, Junta del Fideicomiso del Fondo de Capital de Riesgo, 2020)

Los contratos de inversión, conocidos en el derecho comparado como contratos de estabilidad jurídica, son convenios celebrados entre el Estado y personas naturales o jurídicas en calidad de inversionistas. La finalidad de los contratos de inversión se resume en atraer capital al Estado otorgando estabilidad y seguridad jurídica, desarrollar la capacidad económica y productiva del país, pues constituyen en favor de seguridad jurídica como tributaria de los inversionistas.

El ordenamiento jurídico ecuatoriano no define al contrato de inversión, sino que se limita a describir sus características para su aplicabilidad de acuerdo a la normativa. Estas concluyen que al ser un contrato que otorga estabilidad tributaria al inversionista, permite definir el comportamiento futuro de los impuestos, los cuales se mantendrán inalterables por el plazo de duración del contrato, configurándose un aspecto atractivo para el inversor. Entonces, los contratos de inversión se sustentan en “la posibilidad de compensar otras falencias en el clima de inversión por medio de un aporte estatal que se concreta a través de la reducción de impuestos. (Artana & Templado, 2015).

Adicionalmente, otra de las características esenciales de este tipo de contratos es que son bilaterales; es decir, existen contraprestaciones entre las partes. En ese sentido, el inversionista privado se obliga a desarrollar y ejecutar la inversión, materia de la cual se otorgan ciertos beneficios como la estabilidad jurídica y beneficios tributarios, en este último el Estado se obliga a garantizar la buena marcha de los incentivos fiscales otorgados.

Por ejemplo, al suscribir un contrato de inversión que determina que el porcentaje a pagar de Impuesto a la Renta será del 12%, por más que en el futuro la ley reforme dicho porcentaje y lo aumente al 19%, el compromiso del Estado será mantener el 12% previamente establecido en el contrato, pues la ventaja que ofrece el contrato de inversión es mantener el mecanismo de recaudación otorgado, por el tiempo que el contrato establezca, aunque futuras reformas cambien dicho mecanismo.

Estos contratos de inversión aseguran la inversión del Estado, la respectiva ejecución de los recursos y consecuentemente el retorno de los porcentajes de devolución que la naturaleza de los recursos de capital semilla y capital de riesgo lo permiten en función al Reglamento Técnico de Inversiones, emitido por la Junta Fideicomiso Fondo de Capital de Riesgo.

### **Formulación del problema**

Frente a toda esta problemática, esta investigación parte de la siguiente formulación del problema:

¿Cuáles son las posibles omisiones o falencias por parte de la Junta del Fideicomiso del Fondo de Capital de Riesgo para que se desnaturalice el contrato de inversión vigente?

### **Objetivos de la Investigación**

#### **Objetivo General**

Proponer una reforma al artículo 25 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en el cual se viabilice al contrato de inversión sirva como una herramienta jurídica para la entrega de fondos de capital semilla y capital de riesgo otorgados por el Estado.

#### **Objetivos específicos**

- Analizar la figura del contrato de inversión en la normativa legal vigente.

- Determinar las inconsistencias de las características del contrato de inversión, constante en el Código Orgánico de la Producción, Comercio Exterior e Inversiones y el aprobado por la Junta de Fideicomiso Fondo de Capital de Riesgo.
- Fundamentar los efectos jurídicos producidos por inadecuada aplicación del contrato de inversión.

Por ello la presente investigación se la realizara en los instrumentos jurídicos suscritos entre los adjudicatarios y el Fondo de Fideicomiso del Fondo de Capital de Riesgo, en el año 2020 y 2021, para evidenciar el instrumento jurídico utilizado, para concluir que en la mayoría la inobservancia de la norma en su administración ha generado la desnaturalización de los contratos de inversión.

Para el desarrollo de esta investigación se utilizará el método científico, ya que este método es un medio de cognición, y un conjunto organizado, sistemático y lógico de las leyes, categorías, etapas, procesos y técnicas que, llevadas en la práctica nos permiten generar el conocimiento científico sobre un determinado objeto de estudio.

Este problema de estudio se basa principalmente en dos tipos de investigaciones: La primera es la Investigación explicativa que; a través de la cual se busca dar respuestas a los hechos originados en el problema, estableciendo así una relación causa y efecto. En este tipo de investigación se pretende conocer la desnaturalización del contrato de inversión que ha permitido instrumentalizar la entrega de fondos de capital semilla por parte de la Junta de Fideicomiso Fondo de Capital de Riesgo.

La segunda investigación vinculante es la investigación descriptiva, ya que se va a caracterizar el objeto de estudio y se podrá establecer las propiedades del objeto, con este diseño de investigación aparte de explicar las causas que originan el problema también se pretende ampliar y presentar un producto que permitiría dar solución al problema.

Se usará el método Exegético en el cual la fuente principal para la investigación es la ley, los presupuestos de esta no solamente serán valorados, sino analizados para

saber si la sistematización legal actúa juntamente con la verdadera realidad expuesta en el problema. Se usará el método Analítico que con la base adquirida mediante la investigación se sumará conocimientos generales, para determinar las posibles omisiones que conllevan a la desnaturalización del contrato de inversión, ya que el estudio de este problema y de todas las partes que lo componen, conlleva un proceso de comprensión y explicación más plena del objeto.

# CAPÍTULO I

## CONTEXTO TEÓRICO

El contexto teórico, es importante al momento de una investigación, en este caso explicar las teorías, los enfoques, las investigaciones que conllevan a una amplia gama de fuentes que se identificaran para una correcta explicación de los antecedentes, así como el alcance que tuvieron otras investigaciones, delimitando el objeto de estudio de este y sus objetivos.

### **1.1 Antecedentes de la investigación**

#### **1.1.1 Contrato de inversión en el Ecuador**

Para entender lo que es el contrato de inversión, se debe entender la conceptualización de contrato, para esto se realiza una investigación de trabajos los cuales definen lo que es contrato. Es así como el tratadista Arturo Alessandri en su obra “De los Contratos” indica que este es un “acuerdo o concurso de voluntades que tiene por objeto crear obligaciones” (Alessandri, 2015, p. 3).

De la misma manera de las investigaciones realizadas sobre la conceptualización, algunos doctrinarios como lo es Picazo en 2012 basado en la doctrina tradicional de los contratos indica que estos son: “un acuerdo de voluntades entre dos o más personas dirigido a crear, extinguir, modificar obligaciones entre ellas” (Díez Picazo, 2012). En concordancia la legislación ecuatoriana, el artículo 1454 del Código Civil define al contrato o convención como: “es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer, o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser una o muchas personas.” (Ecuador, Congreso Nacional, 2005).

Esta definición de contrato propiamente dicho es usada principalmente en el ámbito privado, sin embargo, para la concurrencia de este existen condiciones debidamente regladas mismas que en este caso se encuentran en el artículo 1461 del Código Civil las cuales son que los contrayentes sean legalmente capaces, que su comparecencia no esté sujeta a ningún tipo de vicio, que verse sobre un objeto lícito, y que tenga una causa lícita.

Condiciones que también deben ser observadas en los contratos de carácter público, con la diferencia que no se observa en estos la capacidad de los comparecientes sino más bien la competencia la cual de acuerdo con el artículo 65 del Código Orgánico Administrativo, Publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 31 del 7 de julio del 2017 que textualmente la define, “La competencia es la medida en la que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado.” (Ecuador, Asamblea Nacional, 2017). Bajo este precepto ninguna autoridad pública puede suscribir ningún acto o contrato que la ley no le permite.

En función de estos criterios se excluye la definición de convención, la cual si se encuentra en nuestra legislación civil. Sosteniendo de esta manera que convención y contrato por su acepción no son lo mismo ya que la genérica convención hace referencia al acto jurídico, bilateral, mismo que se ejecuta en función de lo que determina la ley, permitiendo que esta produzca efectos jurídicos que consisten en la creación, modificación, transferencia, o extinción de derechos.

De ahí que surge esta dualidad sustancial con la naturaleza de un contrato; pues este, entendido desde el punto de vista conceptual y legal sirve para la creación o generación de obligaciones, hecho que la convención no contempla. Dicho en otras palabras, la convención es el género y el contrato la especie. Por ello todo contrato es necesariamente una convención; pero no toda convención es un contrato.

Dentro del tema de la investigación es primordial conocer lo que los tratadistas manifiestan sobre el contrato de inversión, es así como Sheppard en el 2013 expone que es “aquel acuerdo entre el Estado y el inversor que tiene como finalidad garantizar la utilidad que pretende obtener el inversor, mediante la restricción de cambios impositivos en materia tributaria, pues este régimen se mantiene inalienable durante la vigencia del contrato” (Sheppard, 2013).

Otro exponente del derecho como es Milena Arguillon respecto a los contratos de inversión indica que no son más que:

Una convención de Estabilidad jurídica a la que se somete el Estado para incentivar la inversión. Es decir que el Estado se obliga para con el inversor en mantener la normativa bajo cual fue suscrita el contrato mientras este éste en vigor, de esta manera los beneficios del inversor no se verán afectados por cambios futuros en la normativa que rige dicho país (Arguillon, 2012).

En el año 2018, Galarza Muñoz Adubell Sidonid realizó un trabajo de investigación titulado “La estabilidad tributaria en los contratos de inversión en el Ecuador”, en esta determina como se produce la estabilidad jurídica entre el inversor (persona natural o jurídica) y el Estado, estipulando en dichas clausulas los términos y condiciones que tendrá la inversión, esto con beneficio de las dos partes, como el contrato de inversión lo establece, este es un acuerdo en el que el Estado se compromete a no afectar dicha inversión a pesar de los cambios impositivos a su celebración. (Galarza Muñoz, 2018).

Así mismo el investigador define al contrato de inversión como la voluntad del Estado y el inversor, simbolizada por el flujo de inversión que inyecta al Estado a cambio de beneficios tributarios como de estabilidad jurídica. Bajo esta misma línea Quesada y Pasco en el 2021, definieron al contrato de inversión como:

Un acuerdo celebrado entre un Estado receptor y una empresa privada extranjera en virtud del cual esta última crea una organización dentro de dicho Estado para el desarrollo de determinada actividad económica, manteniendo el control de la misma pero siempre bajo el marco normativo del Estado receptor. (Quesada & Pasco, 2021).

La jurista colombiana Milena Arguello, determino que el contrato de inversión no es más que un convenio el cual se mantiene bajo la normativa con el que se suscribió garantizando la estabilidad jurídica que presta el Estado para impulsar una inversión. (Arguillon, 2012). En esta investigación se determinó como el contrato de inversión es el aporte por parte del Estado para el crecimiento y fortalecimiento de los diferentes sectores comerciales, garantizando el desarrollo productivo, y económico mediante la inyección de capital extranjero.

Oscar Xavier Guamán Pacalla, en el año 2020, realizó una investigación titulada “La estabilidad jurídica en el tratamiento de las inversiones extranjeras en el Ecuador”,

esta destaca elementos esenciales como la inversión extranjera mediante el contrato de inversión es el principal aporte de estabilidad jurídica, haciendo un análisis de cómo este es utilizado a nivel internacional, siendo el valor principal en distintos países como Colombia con su contrato de estabilidad tributaria, Perú con su convenio de estabilidad, o los contratos de inversión extranjera que implemento Chile, todos estos manteniendo un fin común que es la búsqueda de inversión en sus países. (Pacalla, 2020)

Esta investigación definió además que la suscripción del contrato de inversión no tenía límites, pudiendo celebrarse de manera nacional y como internacional, y como consecuencia de este la inyección en el comercio a cambio de estabilidad tributaria siendo este beneficio que les brinda esencialmente para su ejecución.

Pacalla, manifestó que como objeto del contrato de inversión fue la inversión extranjera en el Ecuador, esto contemplado en la Ley de Promoción y Garantías de las Inversiones de 1997 y su reglamento especificando en esta las garantías de:

- 1) Trato igualitario respecto a la inversión nacional.
- 2) Libre transferencia al exterior, en divisas libremente convertibles, de las utilidades netas que haya generado la inversión registrada.
- 3) Libre remisión de los recursos obtenidos por la liquidación total o parcial de las empresas en las que se haya realizado la inversión, o por la venta de las acciones, participaciones o derechos adquiridos debido a la inversión efectuada, previo pago de los impuestos correspondientes.
- 4) Libertad para negociar la inversión registrada en el país.
- 5) Aprovechamiento de las ventajas derivadas de la aplicación del Programa de Liberación de la Comunidad Andina, así como de las preferencias arancelarias otorgadas por terceros países al Ecuador, para los productos que cumplieran con las normas especiales o requisitos específicos de origen.
- 6) Libertad de acceder al sistema financiero nacional y al mercado de valores, para obtener recursos de crédito de corto, mediano y largo plazo que permitan el desarrollo de sus proyectos de inversión, así como para la apertura de cuentas bancarias que faciliten operaciones.
- 7) Libre acceso a los mecanismos de promoción, asistencia técnica, cooperación y similares, en las mismas condiciones previstas para las empresas nacionales.

- 8) Derecho de propiedad, sin otras limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes.
- 9) Libre acceso al mercado de divisas para atender necesidades relacionadas con el desarrollo de la inversión.
- 10) Estabilidad tributaria de acuerdo a lo establecido en la ley.
- 11) Solución de controversias en tribunales arbitrales. (Pacalla, pp. 50-51)

Esta disposición contempla que el contrato a celebrarse, otorga una estabilidad tributaria, consagrando como un derecho de los inversores sean nacionales o extranjeros a este beneficio, pero estableciendo montos determinantes para su aplicación como lo era en ese entonces de \$ 500.000 equivalentes en sucres.

Bajo los lineamientos de la doctrina el contrato de inversión es un acuerdo en el cual el Estado se compromete a mantener una sostenibilidad y seguridad jurídica de los inversores, inclusive otorgando de acuerdo con la ley incentivos, atrayendo de esta manera no solo la inversión, sino también la oportunidad de generar empleo y el ingreso de nuevas divisas.

Los contratos de inversión se regulan en el Ecuador con la expedición del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 351 del 31 de diciembre del 2010, mismo que en su artículo 25 determinaba lo siguiente:

El Contrato de Inversión es una convención mediante el cual se pactan las condiciones de la inversión, incluyendo el monto, el plazo y los beneficios tributarios y no tributarios según sean determinadas por el Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones. Los contratos de inversión serán suscritos por el representante de la entidad que presida el Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones.

Los contratos de inversión se celebrarán mediante escritura pública, en la que se hará constar el tratamiento que se le otorga a la inversión, así como pactarán los beneficios e incentivos a los que haya lugar de conformidad a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Los contratos de inversión podrán otorgar estabilidad sobre los incentivos tributarios, en el tiempo de vigencia de los contratos de acuerdo con lo dispuesto por este Código y su

Reglamento, y para aquellos beneficios que lo requieran, previo dictamen del ente rector de las finanzas públicas. De igual manera, detallarán los mecanismos de supervisión y regulación para el cumplimiento de los parámetros de inversión previstos en cada proyecto de inversión. En el caso que los beneficios tributarios acumulados durante el periodo de la inversión no excederán en ningún caso el monto de la inversión.

Los entes reguladores que emitan dictámenes, permisos, autorizaciones o cualquier otro título habilitante necesario para la ejecución de la inversión, tendrán un término de treinta (30) días para emitir dichos actos, contados desde la notificación de aprobación del contrato de inversión por el Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones, salvo que leyes especiales prevean un término distinto.

En caso de que, los entes reguladores no emitan los dictámenes, permisos, autorización o cualquier otro título habilitante necesario, el Ministerio encargado de la producción declarará el silencio administrativo positivo en favor del solicitante. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2010).

Esta figura jurídica se introduce en nuestra legislación con el afán de generar más inversión en el territorio ecuatoriano, sabiendo que en un país dolarizado y sobre todo con un ecosistema de negocio alentador se podría impulsar un polo de generación de bienes, servicios e inclusive obras, tomando en cuenta que a través de este se puede lograr beneficios de orden laboral y tributario, siendo atractivos para iniciativas de inversión de índole privada o pública.

Esta institución jurídica se apalanca en un techo general dentro del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en su Libro II, capítulo III, título III, que trata, “De los Incentivos para el Desarrollo Productivo”. Desde la vigencia de este código se ha entendido al contrato de inversión como el generador de beneficios ya sean tributarios, laborales, y a lo largo de estos 13 años que entró en vigor no ha sufrido cambios sustanciales.

Los contratos de inversión de acuerdo con lo que dispone el mismo Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones tienen un plazo de vigencia, determinado en el artículo 26 del referido cuerpo legal, el cual indica que:

El plazo de vigencia de los contratos de inversión será de hasta 15 años, plazo susceptible de renovación hasta por el mismo plazo originalmente concedido, exceptuando los casos en que la ley establezca plazos especiales relacionados con la concesión, autorización, calificación, delegación o cualquier modalidad de otorgamiento de explotación de servicios públicos, asociación público-privada, de regímenes y/o destinos aduaneros o cualquier otra modalidad de inversión, cuya vigencia se sujetará al título habilitante. La renovación del contrato no será automática, debiendo la renovación del plazo cumplir con todos los requisitos procedimentales vigentes al momento de dicha renovación. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2010).

Como lo han manifestado los doctrinarios la naturaleza del contrato de inversión se fundamenta en la posibilidad de recibir beneficios del Estado, es así como el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, determina que:

La tarifa aplicable de impuesto a la renta para sociedades que suscriban contratos de inversión que les concedan estabilidad tributaria, respecto de inversiones para la explotación de minería metálica a gran y mediana escala y las industrias básicas que adopten este incentivo. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2010)

Concordantemente, la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 463 del 17 de noviembre del 2004, norma respecto a la reducción especial de la tarifa de impuesto a la renta por la suscripción de contratos de inversión, en su artículo 37.3 y su numeral 1 determina:

Las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, así como las inversiones nuevas de sociedades existentes, en los términos del artículo 98 de esta ley, gozarán de una reducción especial de hasta cinco puntos porcentuales (5%) sobre la tarifa de impuesto a la renta aplicable, (...) 1. Las sociedades deberán suscribir un Contrato de Inversión, en los términos del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI). (Ecuador, Congreso Nacional, 2004)

Bajo este contexto, si la ley referida norma la imposición a sociedades de tributos que en este caso es del 25% por concepto de impuesto a la renta, sin embargo, los que suscriban el contrato de inversión recibirán una reducción en su carga fiscal ya que de acuerdo al artículo citado, el Servicio de Rentas Internas deberá disminuir el 5% de este

impuesto en específico; es decir los suscriptores de los contratos de inversión pagaran únicamente el 20% de su carga impositiva por el impuesto a la renta que se declara y se paga de manera anual.

Cuando hablamos de beneficios tributarios los porcentajes por más mínimos que sean son de ayuda para los contribuyentes es así como, un inversionista no solo deja de pagar, sino que al final genera mayor rentabilidad y utilidades, pudiendo de esta manera recuperar lo invertido en un plazo más corto o en su defecto reinvertir estos rubros de acuerdo con las condiciones que se hayan pactado en el contrato de inversión.

La naturaleza de los contratos de inversión como se ha evidenciado en los países antes mencionados, estos manejan una característica en común del contrato de inversión, considerándola como factor determinante la reducción de las cargas impositivas. Es decir, nadie invierte para perder o expone su capital sin tener ningún beneficio.

Para la efectivización de las disposiciones del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en lo que respecta a inversiones, a través del Decreto Ejecutivo No. 757 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 450 de 11 de mayo del 2011, se emitió el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, en el cual en su artículo 1 se dicta como política nacional la atracción de inversiones, para lo cual el Estado facilitará, promocionará y simplificará el fomento a la competitividad, premisa que tiene alta relevancia, ya que al tener un ecosistema reglado, se permite configurar los mecanismos por los cuales la inversión puede ser canalizada.

Dentro de este mismo cuerpo normativo en su artículo 11.1 se le asignan atribuciones al Comité Estratégico para la Atracción de Inversiones, el cual debe cumplir de manera adicional a los constantes en la ley de la materia, la siguiente:

- f) Aprobar los proyectos de inversión y autorizar la suscripción de contratos de inversión, conforme lo establecido en el tercer inciso del artículo 25 del Código Orgánico de Producción Comercio e Inversiones y el numeral 15 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas; (Ecuador, Asamblea Nacional, 2010).

Bajo esta atribución todos los que apliquen para mantener un contrato de inversión necesariamente deben pasar por el Comité Estratégico para la Atracción de Inversiones, para su aprobación, esta atribución tiene lógica, ya que a través de una debida diligencia el comité a más de los requisitos que debe cumplir el inversionista puede requerir información, con la finalidad de controlar la licitud de los recursos, y si estos cumplen los parámetros constantes en la Ley.

Otro factor determinante de los contratos de inversión es que su suscripción no se la realiza con otras entidades que no sean parte del organismo rector de inversiones en el Ecuador, de acuerdo con lo que determina el artículo 11.3 del Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, que manifiesta:

El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, inversiones y Pesca, en calidad de autoridad nacional competente en materia de inversiones a más de las atribuciones y competencias ya otorgadas, le corresponderá ejercer las siguientes atribuciones en materia de inversiones: (...) d) Suscribir los contratos de inversión, previa aprobación del Comité Estratégico de Promoción y Atracción de inversiones; (Ecuador, Presidencia de la República, 2011).

El objeto de los contratos de inversión es entregarle al inversionista cláusulas establecidas con reconocimiento y estabilidad de su inversión y principalmente de la permanencia en un régimen impositivo favorable, estos instrumentos no devienen de simulaciones o inversiones ficticias ya que su reglamentación y control son muy específicos, debido a que por un lado el Estado atrae inversiones y permite ejecutarlas, pero al mismo tiempo deja de percibir en parte ingresos a sus arcas fiscales.

El artículo 22 del Reglamento antes mencionado, ha determinado todos los requisitos para que un inversionista presente una solicitud al Comité Estratégico para la Atracción de Inversiones y este último apruebe el contrato de inversión, focalizándose más en los solicitantes, como en el proyecto y los montos de inversión.

Tabla 1 Requisitos para solicitar se apruebe un Contrato de Inversión

Número	Descripción
1	Descripción del o los inversionistas que lo suscriben, con la especificación de la información referente al o los inversionistas y el origen de los recursos invertidos o a ser invertidos
2	Descripción de la empresa receptora de la o las inversiones
3	Modalidad o modalidades de la o las inversiones
4	Descripción del proyecto, con la mención de los montos de cada inversión, plazos e información relevante
5	Cuando la inversión esté constituida de conformidad con un contrato o permiso o licencia o concesión o autorización, otorgados en virtud de una ley sectorial vigente, una descripción sumaria de los términos y condiciones del respectivo contrato, permiso, licencia, concesión o autorización
6	Garantías y derechos del o los inversionistas y de la empresa receptora de la inversión y los compromisos y obligaciones que asumen
7	Precisión de las garantías generales reconocidas por la Constitución, el Código y su Reglamento, y los convenios internacionales de los que Ecuador es parte

8	Vigencia del contrato de inversión y el plazo de la estabilidad tributaria y su alcance
9	El tratamiento específico a manera de incentivo que se le otorga al o a los inversionistas y/o a la empresa receptora de la inversión y su alcance
10	Sobre el registro de las inversiones
11	Recursos del o los inversionistas y de la empresa receptora en caso de incumplimiento del Estado a las obligaciones y compromisos asumidos por este en el contrato de inversión
12	Procedimiento para la solución de conflictos previsto en el artículo 27 del Código de la Producción
13	Opciones y proceso de revocatoria, suspensión o terminación anticipada en caso de incumplimiento

Una vez aprobados y suscritos los contratos de inversión, inicia una de las etapas más importantes que es la ejecución de esa inversión, es así como, las obligaciones de las partes surgen por igual, por un lado, en este caso el inversor invierte y por el otro se da seguimiento para que la propuesta de inversión inmersa en el contrato se cumpla.

El seguimiento y monitoreo acompañarán hasta que se cumpla con el objeto del contrato, lo curioso en este punto es que esos objetivos pueden ser de mediano o largo plazo, ya que la vigencia de los contratos tiene una duración máxima de 15 años, en los cuales no solo se cumple con la inversión, sino también se recupera la misma, y esa se traduce en ingresos, los cuales no están favorecidos por cargas impositivas fiscales menores de acuerdo a lo que se expuso anteriormente en este trabajo investigativo.

El Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, mediante su boletín de inversiones publicado el 24 enero 2023, da a conocer sobre los contratos de inversión que ha suscrito el Estado y manifiesta que, estos son “una herramienta que brinda seguridad jurídica a empresas que realizan una nueva inversión en el Ecuador” (Prado, 2023). Es así como mediante este boletín además informa como este tipo de contratos con el Ecuador otorga estabilidad jurídica a las empresas permitiendo que haya una imparcialidad al momento que se produzcan cualquier tipo de controversia.

En el boletín se detalla de manera clara que los suscriptores tienen: “acceso a arbitraje nacional o internacional, aplicables sobre la normativa declarada como esencial en el sector económico en el que se desarrolla la nueva inversión.” (Prado, 2023). Esta aseveración permite que las controversias derribadas de la ejecución o la falta de esta en los contratos de inversión puedan acceder a los mecanismos alternativos de solución de controversias, inclusive si son inversiones extranjeras podrían darse mediaciones o arbitrajes en los países que se hayan dispuesto en el mismo contrato.

De esta manera uno de los objetivos del contrato de inversión que es, de precautela la seguridad jurídica ya que si son inversiones nacionales o internacionales no se sujetarían específicamente a procesos judiciales que de una u otra manera siguen siendo evacuados por órganos de justicia que pertenecen al Estado.

También en este boletín se ha podido analizar a profundidad los incentivos que de manera legal y contractual tienen beneficio los suscriptores del contrato de inversión, mismos que detallo a continuación:

- La reducción de 5 puntos a la tarifa de Impuesto a la Renta

- Exoneración de ISD para importar materias primas y bienes de capital para la ejecución de la inversión

- Exoneración de tributos al comercio exterior en la importación de materias primas y bienes de capital para la ejecución del proyecto de inversión (Prado, 2023, p. 25).

Si bien es cierto la naturaleza de los contratos de inversión se deriva de la generación de rentabilidad para las partes es importante analizar los beneficios del inversor, mismos que son otorgados por el Estado con el afán de recibir una rentabilidad social ya que con nuevas inversiones los bienes y servicios internamente o en sectores focalizados se dinamizan.

En párrafos anteriores de esta investigación se detalló los beneficios de la reducción de 5 puntos a la tarifa del impuesto a la renta este hecho como se indicó favorece de manera directa al inversor generando mayor rentabilidad a sus ingresos. Es importante mencionar que también los contratos de inversión se benefician con la exoneración del impuesto a salida de divisas (ISD).

La cual esta normada en el numeral 16 del artículo 159 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria publicada en el registro oficial No. 242 del 29 de diciembre del 2007, que en su texto indica:

Los pagos realizados al exterior por concepto de importación de bienes de capital y materias primas efectuados por las sociedades, en los términos del artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno, que suscriban contratos de inversión, a partir de la vigencia de la LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID-19, hasta por los montos y plazos establecidos en dichos contratos de inversión y/o adendas, siempre que dichas adquisiciones sean necesarias para el desarrollo del proyecto. Para acceder a esta exoneración, se deberá contar con dictamen de la entidad rectora de las finanzas públicas previo la celebración del contrato de inversión o su adenda. (Ecuador, Congreso Nacional, 2007).

La ley referida contempla los beneficios tributarios respecto al ISD para los contratos de inversión sin embargo, hay que entender que este beneficio no se aplica de manera general sino de manera específica para ciertos rubros siendo estos la importación de bienes de capital y materia prima para poder ejecutar el proyecto de inversión, es decir los recursos generados como utilidad de la inversión si pagan ISD, es importante aclarar que el Estado ecuatoriano tiene como política fiscal a la fecha la reducción de los impuestos a las salidas de divisas, en general ya que a la fecha se paga

el 3,75% de la base imponible, de acuerdo a lo que determina Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid-19.

En esta línea de beneficios de los contratos de inversión el Estado también contempla brindarles la exoneración de impuestos al comercio exterior, nuevamente para importación de bienes de capital y materia prima necesaria en la ejecución del contrato, esta beneficio se encuentra regulado en el literal o) del artículo 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e inversiones, mismo que genera excepciones de pago, de tributos al comercio exterior, exceptuando las tasas por servicios aduaneros e importaciones. Los márgenes de obligaciones de las partes frente a los beneficios recibidos denotan un equilibrio que permite un ecosistema atractivo para la inversión en el Ecuador.

En el Ecuador se puede evidenciar la evolución de la inversión a través de los contratos de inversión es así como el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, ha puesto en conocimiento el comportamiento de los inversores por años tomando como referencia inicial el 2012 hasta el 2021 detallados en el siguiente cuadro:

Ilustración 1 Contratos de Inversión Aprobados



Fuente: (Prado, 2023)

De acuerdo a la ilustración los años con mayor índice de inversión es el año 2012, seguido por el año 2015 y en el punto más alto encontramos al 2021. Esta información a la fecha no está completa considerando que el factor preponderante a partir del año 2020 para generar nuevos modelos de inversión debió considerar fundamental como es una pandemia mundial. Este hecho produjo que la inversión se focalice en otros sectores como es la salud y la tecnología y no específicamente en los bienes y servicios tradicionales, permitiendo de esta manera una evolución no solo del mercado sino también de los requerimientos de los Estados.

Sin duda, aplicar este tipo de instrumento jurídico, como lo es el contrato de inversión, cuando se realizan inversiones importantes es beneficioso, sin embargo, de la información expuesta en la página institucional del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, aún sigue siendo escasa, ya que no existe una transparencia en el detalle de los contratos de inversión hecho que no permite su análisis a profundidad.

Sin embargo, tomando en cuenta nuestra realidad debemos también mencionar que el Estado como tal, aunque tenga leyes y disposiciones regladas no es atractivo para nuevas inversiones ya que a la fecha cuenta con los siguientes problemas:

- Falta de seguridad jurídica;
- Riesgo país elevado;
- Inseguridad en los territorios;
- Cambios radicales en los modelos de gobierno; y,
- Falta de incentivos adicionales a la inversión.

Estos problemas no solo han limitado la inversión extranjera directa, sino también los financiamientos para proyectos tanto públicos como privados. Todos los factores expuestos dependen de manera exclusiva del Estado, claro está en conjunto con cada una de sus funciones, inversión en seguridad, y sin brindar garantías a la inversión

extranjera no se puede esperar grandes avances y por ende desarrollo focalizado desde lo privado.

### **1.1.2 Capital semilla**

Como se menciona en esta investigación la aplicación del contrato de inversión está dirigido para la inyección de capital, ahora bien, estudiaremos la aplicabilidad del capital semilla como incentivo para el emprendedor puesto que este se convierte en uno de los puntos primordiales de objeto de estudio de este trabajo de investigación.

La Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, considera al capital semilla como la apuesta por un proyecto innovador, de ahí hasta su desarrollo, esta inversión se entiende como la ampliación y fortalecimiento de ideas generadas por los emprendedores como inyección al capital económico de ese emprendimiento, empleando a largo o corto plazo la posibilidad de ser reembolsables.

Así como Coronel Ninette en su investigación en el año 2021 con el título, “Capital Semilla para Emprendimientos de Mipymes”, citando a la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación menciona que el capital semilla “trata sobre fuentes alternativas de financiamiento y garantías, a fuentes de financiamiento innovadores como las plataformas de fondos colaborativos o “crowdfunding”, la inversión ángel y programas de créditos del sector Financiero Público, entre otros temas” (Ecuador, Asamblea Nacional, 2020). “Otra normativa que hace referencia al capital semilla es el Reglamento proyectos, administración y ejecución de capital semilla, que establece la normativa para la entrega de capital semilla a los proyectos dentro del programa Banco de Ideas.” (Coronel, 2021, p. 18).

El capital semilla, también conocido como inversión inicial, con lo expuesto anteriormente se puede definir, como la inversión en su fase inicial a empresas a razón de sus productos que deben ser innovadores, este puede ser reembolsable dependiendo del éxito del emprendimiento o proyecto, por cuanto la versatilidad de esta inversión se da por el beneficio de inyección al capital del proyecto sustentando, además de la seguridad jurídica de lo convenido, lo que de la misma manera se vuelve volátil al no progreso del emprendimiento.

Como lo menciona Salazar sobre el capital semilla, al contar con esta inversión, la cual es para “cubrir los costos de creación de la empresa, compra de activos y capital de trabajo hasta alcanzar el punto de equilibrio, es decir, el momento a partir del cual la empresa ya genera suficientes ingresos como para cubrir sus costos.” (Salazar, 2016), costos que de acuerdo con la aplicación de su normativa se podrían concebir como no reembolsables.

Este método de inyección y producción de incentivos se ha visto influenciado para un alcance más determinado como lo es en Colombia en la cual el capital semilla se convirtió en:

Una herramienta para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los menos favorecidos, aquejados por el continuo endeudamiento y la incapacidad de ahorro, que constituye a su vez una fuente de estudio de considerable importancia por enfocar su naturaleza en la creación de empresas rentables, tema de especial interés para los Administradores de Empresas que deben operar como vínculo que equipare el crecimiento económico con el social. (Rodriguez & Ruiz, 2009).

Bajo este contexto el capital semilla permite el financiamiento o la inversión con fondos de naturaleza pública o privada, con la intención de generar nuevos modelos de negocio y a su vez fomentar emprendimientos sustentables y sostenibles que brinden bienes y servicios a la ciudadanía. Este impulso radica en una nueva forma de hacer empresa excluyendo de cierta manera a las reglas tradicionales que se dan por medio de proyectos financiados a través del sistema financiero nacional.

Cabe indicar que de acuerdo con la legislación ecuatoriana como se desarrollará en este trabajo de investigación denotaremos que la forma o el requerimiento de los emprendedores no radica únicamente en la ejecución directa de un proyecto específico sino también en la inversión de ideas que pueden llegar a generar rentabilidad y posteriormente autofinanciarse a través de modelos tradicionales como es con nuevos socios para poner en marcha las ideas innovadoras.

### **1.1.3 Fondo del Fideicomiso Fondo de Capital de Riesgo**

#### **1.1.3.1 Legalidad de los Fondos de Inversión**

El Ecuador con la nueva Constitución de la República del 2008, en su artículo 284, establece, como objetivos de la política económica, incentivar la producción nacional, productiva y competitiva sistémica, promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia; impulsar el pleno; y, mantener la estabilidad económica.

Bajo esta misma línea en el artículo 285 de la Constitución de la República del Ecuador, determina como objetivos de la política fiscal, el financiamiento de servicios, redistribución como inversión e incentivos para los diferentes sectores económicos, así como de bienes públicos para la producción de bienes y servicios deseables social y ambientalmente.

Esta línea objetiva permite visualizar una apertura e impulso a la inversión independientemente de su origen sea público o privado, hecho que la logrado consolidar a los planes nacionales de desarrollo, que el gobierno expide con macroproyectos, sin embargo, esta tesis va más allá de su tenor literal, pues la categorización de inversión a la fecha no solo permite tener una rentabilidad económica sino una rentabilidad social.

En el periodo de gobierno 2013-2017, se impulsó una línea de discurso llamada “El Cambio de la Matriz Productiva”, esta premisa se apalancó en lo dispuesto en el artículo 334 de la Constitución de la República del Ecuador, mismo que establece que el Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual le corresponderá: Impulsar y apoyar el desarrollo y la difusión de conocimientos y tecnologías orientados a los procesos de producción; desarrollar políticas de fomento a la producción nacional en todos los sectores, en especial para garantizar la soberanía alimentaria y la soberanía energética, generar empleo y valor agregado.

La dependencia presupuestaria de un rubro generado por la explotación y venta del petróleo fue el ápice de la tendencia al cambio, sabiendo que este recurso es no renovable, se trató de ver al Estado como un generador de bienes y servicios.



al desarrollo tecnológico y saberes ancestrales, es así como en su Objetivo Estratégico Nro. 4 establece:

Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía". Así mismo en el literal c) numeral 6 de este objetivo, indica "4.6 Promover la interacción recíproca entre la educación, el sector productivo y la investigación científica y tecnológica, para la transformación de la matriz productiva y la satisfacción de necesidades" y "c) Promover la transferencia, el desarrollo y la innovación tecnológica, a fin de impulsar la producción nacional de calidad y alto valor agregado, con énfasis en los sectores priorizados (Ecuador, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017).

Con el cumplimiento de los objetivos se efectiviza a las disposiciones constantes en los artículos 385 y 386 de la Constitución de la República del Ecuador que prevé que el sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos; recuperar, fortalecer y potenciar los conocimientos tradicionales; desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008).

Sin embargo la mera declaración de un hecho no permite articularlo de manera adecuada, por lo que en concordancia con lo indicado en el artículo 388 del mismo texto constitucional se dispone que el Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de conocimientos ancestrales y la difusión del conocimiento, y que un porcentaje de estos recursos se destinará a financiar proyectos mediante fondos concursables, y que las organizaciones que reciban fondos públicos estarán sujetas a la rendición de cuentas y al control estatal respectivo.

Del mismo modo El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 351 del 29 de diciembre de 2010, en su artículo 12 establece:

Capital de Riesgo. - El Estado constituirá fondos de capital de riesgo con el aporte de recursos públicos para financiar las diferentes etapas del proceso de innovación, desde los ámbitos de la investigación y conocimiento, y productivo. Estos fondos podrán, a su vez, constituir fondos colectivos de inversión y fideicomisos que podrán invertir dentro y fuera del mercado de valores o aportar a fondos existentes, de conformidad a lo establecido en la Ley de Mercado de Valores y a las regulaciones que dicte la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2010).

Bajo esta misma línea la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, publicada en el Registro Oficial No. 151 el 28 de febrero del 2020; que fue ampliamente debatida en la Asamblea Nacional, y dentro de sus argumentaciones principales en el procesamiento legislativo la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa indicó:

Sus objetivos principales fomentar el emprendimiento y la innovación a nivel nacional como base del desarrollo productivo del Ecuador, con la participación activa de los actores públicos y privados que forman parte del ecosistema del emprendimiento, a fin de que puedan discutir, trabajar y crear espacios que ayuden a mejorar el clima de negocios de los emprendedores del país, identificando las problemáticas existentes para de esta manera poder construir estrategias que permitan superarlas. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2019).

Es así como en su artículo 2 sobre el objeto de la Ley prescribe: “f) Impulsar la innovación en el desarrollo productivo.” (Ecuador, Asamblea Nacional, 2020). Así mismo, y posteriormente en el CAPITULO V de la misma Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación norma sobre las fuentes alternativas de financiamiento y garantías, siendo parte de estas el Capital Semilla y Capital de Riesgo.

La iniciativa del Estado de fomento al emprendimiento y la innovación previa a la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, ya existen disposiciones normadas, es así que, en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (COESCCI), publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 899, del 09 de diciembre de 2016, desarrolla un capítulo sobre los incentivos a la innovación social

y los programas de financiamiento de capital semilla y capital de riesgo, señalando en el inciso primero del artículo 618 que:

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y otras instituciones públicas competentes crearán y gestionarán programas o proyectos, cuyos beneficiarios y partícipes serán personas naturales o jurídicas públicas o privadas, y cuyo objetivo es el fomento o financiamiento total o parcial a la innovación social, de conformidad con las necesidades y planificación nacionales. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2016).

Así mismo el artículo 620 del referido Código dispone que “El Estado ecuatoriano creará programas de financiamiento de capital semilla para el desarrollo de la innovación social. Podrán beneficiarse de este financiamiento los actores de los sectores público, privado, mixto, popular y solidario, cooperativista, asociativo y comunitario.” (Ecuador, Asamblea Nacional, 2016).

Bajo estos criterios, se debe entender que la entrega de fondos en calidad de Capital Semilla tiene un sustento no solo legal sino también constitucional, evidenciando el interés del Estado en fomentar los emprendimientos y principalmente si reúnen las condiciones establecidas para que se viabilice su financiarlos.

### **1.1.3.2 De los Fondos Entregados por el Fideicomiso Fondo Capital de Riesgo**

Para entender el universo de los emprendimientos Caurin (2017) indica que, el capital semilla es una forma de capital de riesgo ya que existe incertidumbre de la viabilidad económica de la empresa. Este capital se emplea en los gastos iniciales para el desarrollo de la idea o producto y no existe un rango específico para que se lo considere como semilla. (Caurin, 2017).

Si bien existe la política de inversión al emprendimiento dada en la Constitución de la República y en Leyes específicas, se debe entender que la utilización de capital semilla, no es de exclusividad de inversión pública ya que existen planes y programas el sector financiero que impulsan esta idea de generar desarrollo.

Existen organizaciones que en aplicación de la normativa y de acuerdo con sus objetivos son calificadas cuyo objeto de incubación de negocios no solo asesoran a posibles emprendedores, sino también buscan encontrar fuentes de financiamiento para los proyectos que estarían presentando y así lograr las ideas de negocio.

Según (Sánchez 2019) una de las incubadoras calificada es Alianza para el Emprendimiento e Innovación (AEI) siendo esta una organización que busca mejorar el desarrollo del ecosistema emprendedor mediante distintos mecanismos que abarcan siete áreas primordiales, las cuales son: asesoría y soporte, mercado, marco regulatorio, innovación, talento humano, cultura y financiamiento. Su trabajo se ha desarrollado ya desde el año 2017 y se mantiene en este giro de negocio manteniendo resultados efectivos. (Sánchez, 2019).

La visualización de la idea de negocio es clara al momento de generar un proyecto que puede tener un financiamiento de capital semilla, es así como la investigación e innovación busca informar a los emprendedores sobre las posibilidades para solicitar financiamiento o inversión y también dar a conocer a quienes desean colocar capital en emprendimientos dónde pueden hacerlo. (Enríquez, 2019).

Para emprender de acuerdo con lo manifestado, a esto existen dos vías al momento de obtener recursos, por un lado, el financiamiento y por el otro lado la inversión, cada idea o proyecto al momento de su construcción permite identificar que opción aplicar, sin embargo, hay que tener claro que son cada una de estas posibilidades.

De acuerdo con lo que indica el jurista Medina (2013) el financiamiento se entiende como un proceso de inversión a la actividad empresarial que consiste en asignar recursos económicos a fines productivos, mediante la formación bruta de capital fijo con el propósito de recuperar con creces los recursos asignados. (Medina, 2013).

Para el doctor Rafael Martínez (2010), estableciendo una conceptualización sobre el financiamiento es la “obtención y evaluación de fondos para la realización de proyectos en marcha o proyectos futuros, determinando cuál es la mejor combinación de financiamiento o estructura de capital”. (Martínez, 2010).

Por lo que se entiende que el financiamiento se conceptualiza como la obtención de los recursos en este caso para la implementación de un proyecto a través de los servicios y productos financieros ya sean estos créditos de cualquier tipo, manteniendo la titularidad de la ejecución del emprendimiento, así como estableciendo determinantes para su ejecución.

Por otro lado, tenemos lo que es la inversión de acuerdo con lo que manifiesta Padilla:

Las inversiones son erogaciones susceptibles de causar créditos o de ser de algún modo económicamente productivas o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. (Padilla, 2009).

Bajo esta misma línea (Dorbusch, 2009) “la inversión es el flujo del gasto que se agrega a las existencias físicas del capital” En este sentido, la inversión es la ejecución misma a través del gasto de los recursos incluido el talento humano, ya que en un proyecto no solo se erogan recursos, sino tiempo, conocimiento y recursos monetarios.

Es así como para entender de mejor manera la evolución, sus garantías jurídicas como beneficios, y antecedentes establecidos en la normativa legal vigente, sobre la entrega de fondos por parte del Fideicomiso Fondo Capital de Riesgo, es necesario entender su estructura y reglamentación que han generado para el efecto de este.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera a esa fecha, mediante Resolución No. 033-2015-G, del 20 de enero del 2015, en su artículo único determinó lo siguiente:

Autorizar a los fideicomisos mercantiles FONDEPYME y CREECUADOR para que depositen sus activos en dinero en la Cuenta Única del Tesoro Nacional, los que se mantendrán de manera transitoria en dicha cuenta hasta que se constituya el Fondo de Capital de Riesgo de acuerdo con el artículo 12 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Dichos activos en dinero deberán transferirse al Fondo de Capital de Riesgo creado mediante Decreto Ejecutivo que determine la institucionalidad y mecanismos de operación para su gestión, y tenga la capacidad operativa para recibirlos,

al amparo de lo dispuesto en el quinto inciso de la Disposición Transitoria Trigésima Tercera del Código Orgánico Monetario y Financiero. (Ecuador, Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, 2015).

En este mismo sentido mediante Decreto Ejecutivo No. 680 publicado en el Registro Oficial 521 de 12 de julio de 2015, el Presidente de la República a esa época establece la institucionalidad y los mecanismos de operación del Fondo de Capital de Riesgo, creándolo en su artículo 1, indicando lo siguiente:

De la creación del Fondo de Capital de Riesgo. - Créase el Fondo de Capital de Riesgo con la finalidad de impulsar dentro del territorio nacional, el desarrollo de emprendimientos innovadores, en su etapa de aplicación productiva, de personas naturales y Jurídicas de derecho privado, a través de la prestación de servicios de provisión de recursos monetarios en forma de capital de riesgo, así como también servicios de apoyo y asistencia técnica. El Fondo de Capital de Riesgo, se instrumentará a través de un fideicomiso mercantil, cuya estructura y contenido contractual deberán ajustarse a los previstos en la Ley de Mercado de Valores, salvo las limitaciones contractuales que se señalan en este Decreto, y proveerá a los emprendimientos los respectivos recursos monetarios. Para el cumplimiento de su objetivo, el Fideicomiso Mercantil podrá constituir: fondos colectivos de inversión públicos, mixtos o públicos/privado, fideicomisos en los términos de la Ley de Mercados de Valores, y efectuar inversiones directas en proyectos, empresas ya existentes, capital semilla para emprendimientos y capital de riesgo para proyectos de innovación productiva y expansión o invertir en otros fondos, y aquellas que llegase a determinar la Junta. (Ecuador, Presidencia de la República, 2015).

Para la operatividad del Fondo Capital de Riesgo, a través de su fideicomiso es necesario contar con una Junta que permita su correcta regulación y administración, por lo que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 680 de 12 de julio de 2015 y sus reformas en el Decreto Ejecutivo No. 64, del 6 de julio de 2017 y Decreto Ejecutivo No. 559 de 14 de noviembre de 2018, se determina la conformación de la Junta del Fideicomiso por las siguientes instituciones:

- a. La máxima autoridad del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, o su delegado permanente;
- b. La máxima autoridad del Ministerio de Economía y Finanzas, o su delegado permanente;

- c. La máxima autoridad del Ministerio de Agricultura y Ganadería o su delegado permanente;
- d. La máxima autoridad del Ministerio de Turismo, o su delegado permanente;
- e. La máxima autoridad de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, o su delegado permanente. (Ecuador, Presidencia de la República, 2018).

El Fideicomiso Fondo de Capital de Riesgo se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de mayo de 2016, ante la doctora María Elena Rocío García Costales, Notaria Pública Décima Séptima del cantón Quito, acto al cual comparecieron el Ministerio de Industrias y Producción en calidad de Constituyente; y, la Corporación Financiera Nacional BP, en calidad de Fiduciaria, conforme lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 680 publicado en el Registro Oficial 521 de 12 de julio de 2015. (Ecuador, Notaria Pública Décima Séptima del cantón Quito, 2016).

En la cláusula sexta, del Contrato de Constitución del Fideicomiso Fondo de Capital de Riesgo, sobre la operatividad del Fideicomiso, 6.2. Políticas de Inversión, se establece que:

La inversión se realizará de conformidad con la REGLAMENTACIÓN tomando en consideración los siguientes límites que serán las políticas mínimas de inversión que deberá seguir la fiduciaria: UNO) Realizar las inversiones en los PROYECTOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA, definidos en este contrato. DOS) La inversión se realizará: en forma directa en proyectos o empresas ya existentes, capital semilla para emprendimientos; (Ecuador, Notaria Pública Décima Séptima del cantón Quito, 2016).

De la misma manera en el numeral 6.4 del mismo contrato constitutivo al referirse sobre los programas de inversión, señala que:

El Fideicomiso se estructurará en dos componentes: Capital Semilla y Capital de Riesgo. Dentro de cada uno de estos componentes se conformarán programas a través de los cuales se realizarán las inversiones en proyectos de Innovación Productiva, empresas ya existentes, en forma directa o través de Fondos Colectivos, otros fideicomisos o negocios fiduciarios. (Ecuador, Notaria Pública Décima Séptima del cantón Quito, 2016).

Una vez conformada la Junta del Fideicomiso Fondo Capital de Riesgo, esta generó programas de inversión, denominando programas específicos, cuya base de financiamiento, radica finalmente en ideas de negocio y puesta en marcha de proyectos innovadores, teniendo el fondo los programas que se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 2 Programas del Fondo Capital de Riesgo

<b>PROGRAMA</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA</b>
Capital Semilla Mipymes	Capital Semilla Mipymes
Capital Semilla Emprendedores	Innovacyt 2019-2020
Capital de Riesgo Mipymes	Capital de Riesgo Mipymes
Capital Semilla Emprendedores	Actúa

De acuerdo con las bases aprobadas principalmente en los fondos para Capital Semilla, se han realizado diferencias sustanciales, motivadas por: calidad en la que postulan, montos a invertirse por cada programa y tiempo que tienen los postulantes para que el proyecto sea ingresado a la primera fase de la postulación en capital semilla.

Cuando hablamos de calidad en la que postulan de acuerdo a las bases en el programa Innovacyt 2019-2020 , únicamente podían participar personas naturales, sin embargo en Capital Semilla Mipymes, su postulación podía realizarse a través de una persona natural o jurídica, siempre y cuando se encuentre acreditada ante el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, como parte del segmento

Mipymes, certificación que adquiere únicamente si se cuenta con un Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Otra de las diferencias es los montos por invertirse, hecho que se genera por el tipo de emprendimiento y el estado en que se encuentra, si solo es una idea o si ya cuenta con un proyecto consolidado, con estudios financieros y rubros exactos a invertir. El Fondo Capital de Riesgo, contaba en sus cuentas con USD 11.7000.000,00 (once millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América), a distribuirse en umbrales en los programas aprobados.

Tabla 3 Programas Mipymes

	Mipymes Capital Semilla		Mipymes Capital de Riesgo
	Idea	En marcha	Consolidación
<b>Monto Total Asignado</b>	<b>\$7'000.000</b>		<b>\$2'000.000</b>
<b>Monto Máximo por Postulante</b>	\$100.000	\$250.000	\$400.000
<b>% Máximo Financiado por el Fondo por Proyecto</b>	80%		40%
<b>Tipo de Postulante</b>	Persona Natural o Persona Jurídica		Persona Jurídica
<b>Tipo de vinculación</b>	No societaria		Societaria
<b>Participación Fondo</b>	Sobre utilidad o beneficio entre 5% y 9% depende del % de Aporte del Fondo en el Total del Proyecto ; hasta devolución parte reembolsable		Participación minoritaria sobre el patrimonio total de la empresa incluida nueva inversión
<b>Tipo de Recursos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % Reembolsable</li> <li>• % No Reembolsable</li> </ul>		Acciones o Participaciones del Total de la Empresa

Fuente: (Ecuador, Junta de Fideicomiso del Fondo de Capital de Riesgo, 2019)

Tabla 4 Programas Innovacyt 2019-2020 y Actúa

	Innovacyt 2019-2020		Actúa
	Idea	En marcha	En marcha
<b>Monto Total Asignado</b>	<b>\$2'000.000</b>		<b>\$700.000</b>
<b>Monto Máximo por Postulante</b>	\$50.000	\$125.000	\$60.000
<b>% Máximo Financiado por el Fondo por Proyecto</b>	80%		100%
<b>Tipo de Postulante</b>	Persona Natural		Persona Natural y Jurídica
<b>Tipo de vinculación</b>	No societaria		
<b>Participación Fondo</b>	Sobre utilidad o beneficio entre 5% y 9% depende del % de Aporte del Fondo en el Total del Proyecto ; hasta devolución parte reembolsable		
<b>Tipo de Recursos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % Reembolsable</li> <li>• % No Reembolsable</li> </ul>		

Fuente: (Ecuador, Junta de Fideicomiso del Fondo de Capital de Riesgo, 2019)

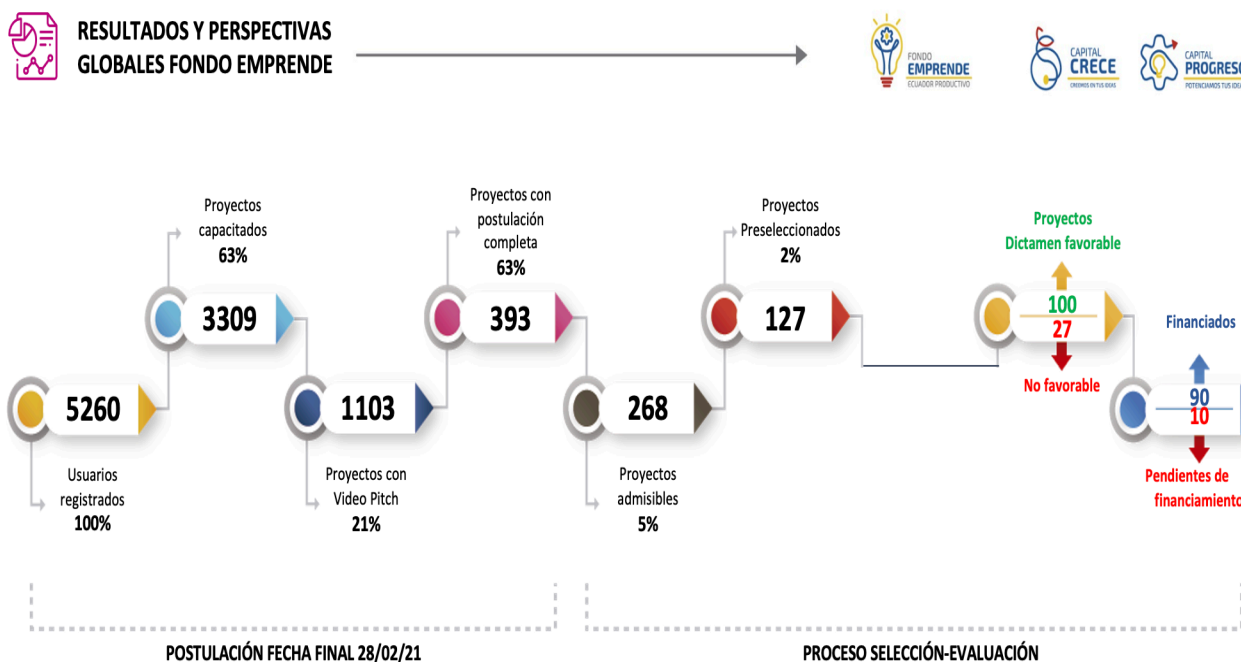
Otro de los factores sustanciales son los tiempos en los que se aplicó, especialmente con el programa Actúa que se generó a partir del 2020, debido a que el Ecuador y el mundo se declaró el brote de coronavirus COVID-19 como pandemia a nivel mundial; por lo que sus objetivos y principalmente las iniciativas de emprendimiento, debían ir ligadas a mitigar los problemas causados por la pandemia.

Para llegar a ser adjudicados como ganadores los proyectos de emprendimiento debían cumplir con un proceso de selección, mismo que permitía a través de asesorías directas logrando el establecimiento de las metas y de las ideas de negocio, muchos de los emprendimientos no lograr completar esos procesos.

El Fideicomiso Fondo Capital de Riesgo y BIOLEGAL CONSULTORES CÍA. LTDA., suscribieron el contrato de consultoría para el servicio difusión, socialización, preselección, evaluación, asesoría, dictamen técnico económico, ejecución y control, de emprendimientos y proyectos innovadores para los programas del fondo de capital de

riesgo; es así como el Operador del Fondo asumió la ejecución de todo el proceso excepto la adjudicación de los proyectos ganadores y entrega de los recursos.

Tabla 5 Numérico de postulaciones



Fuente: (Ecuador, Junta de Fideicomiso del Fondo de Capital de Riesgo, 2019)

En la tabla anteriormente expuesta se esgrime que fueron 90 emprendimientos que fueron adjudicados, es decir cumplían con el componente de innovación y todos los requisitos financieros, administrativos y se incluían dentro de los requerimientos de los sectores de inversión detallados en las Bases de cada programa.

Sin embargo, al momento de la suscripción de los contratos para efectivizar las obligaciones, 3 emprendimientos no suscribieron los instrumentos jurídicos para perfeccionar el financiamiento, esto se deriva principalmente a que los equipos de los emprendimientos ya no podían cumplir con la cuota de aporte en el componente de innovación, ya sea porque no se encontraban en el país o por conflictos internos.

Al ser recursos públicos si las partes no suscribían el instrumento que les genera obligaciones no se podían establecer ningún tipo de sanción, es importante aclarar que estos fondos se direccionaban a sectores de mercado específicos, permitiendo que los

emprendedores puedan solucionar con nuevas alternativas de negocio o bienes y servicios la problemática por ellos debidamente detallada en sus postulaciones.

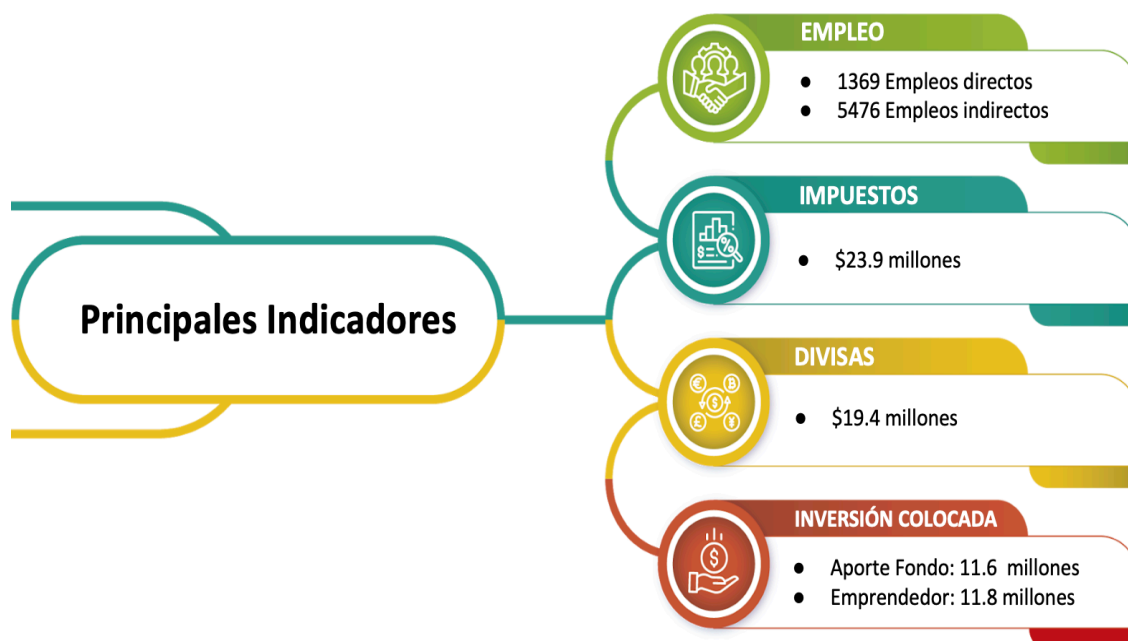
Tabla 6 Sectores financiados por el Fondo

SECTOR	No. PROYECTOS	INVERSIÓN TOTAL
AGROEXPORTACIÓN NO TRADICIONAL - AGROINDUSTRIA	16	\$2,594,925.45
BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL (AGRÍCULTURA / MEDICINA)	8	\$1,090,017.58
CÁÑAMO INDUSTRIAL Y MEDICINAL/DERIVADOS	2	\$397,571.83
CONSTRUCCIÓN - VIVIENDA SOSTENIBLE	2	\$499,611.00
EDUCACIÓN - COMUNICACIÓN	9	\$1,068,783.80
FINTECH	4	\$369,501.00
LOGÍSTICA PARA EXPORTACIÓN	2	\$436,659.00
MEDIO AMBIENTE	11	\$1,155,061.58
SALUD (INDUSTRIA Y NUTRICIÓN)	10	\$1,480,882.79
SECTOR PETROLERO	2	\$450,000.00
TECNOLOGÍA (SOFTWARE - HARDWARE)	15	\$1,536,741.11
TURISMO	4	\$333,406.02
OTROS	2	\$279,182.21
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>\$11,692,343.37</b>

Fuente: (Ecuador, Junta de Fideicomiso del Fondo de Capital de Riesgo, 2019)

Desde el año 2020 hasta el 2021 el Fideicomiso Fondo de Capital de Riesgo, financió a 87 proyectos innovadores, con un aporte total de USD 11.692.343,37; este aporte corresponde a un porcentaje de la inversión total de cada uno de los emprendimientos, mismos que se ejecutarán en plazos determinados y teniendo un retorno mínimo en capital, sin embargo, su rentabilidad se mide en otros indicadores.

Tabla 7 Indicadores del Financiamiento



Fuente: (Ecuador, Junta de Fideicomiso del Fondo de Capital de Riesgo, 2019)

La generación de empleo, el pago de impuestos, la entrada de divisas son la base para que el Estado mida la rentabilidad social, a la fecha los emprendimientos algunos ya han pasado su etapa de implementación y están en su etapa de operación, las mediciones con constantes, sin embargo, los resultados de acuerdo con las bases se las podrá medir en un tiempo estimado de 7 años de acuerdo con lo que determine cada uno de sus contratos.

### **1.1.3.3 Desnaturalización del contrato de inversión para la entrega de fondos de capital semilla por la junta de Fideicomiso Fondo de Capital de Riesgo.**

Para desarrollar esta problemática hay que entender que los recursos entregados por el Fondo de Capital de Riesgo son recursos públicos, y por ende de acuerdo a la normativa vigente se deben cumplir con formalidades específicas; de la misma manera el contrato de inversión instrumento utilizado por el Fondo para materializar las obligaciones con los emprendedores tiene sus propias particularidades, por lo que es

importante si estas se ajustan a lo que en realidad se obliga en los supuestos contratos de inversión suscritos por el Fondo.

#### **1.1.3.3.1 Contratos de Inversión suscritos por el Fondo de Capital de Riesgo.**

De acuerdo con lo que determina Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 306 de 22 de octubre de 2020, en su artículo 104 establece lo siguiente:

Prohíbese a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República, establecidos en el Reglamento de este Código, siempre que exista la partida presupuestaria. (Ecuador, Asamblea Nacional , 2010)

Si bien existe una prohibición expresa con prohibición de realizar asignaciones no reembolsables a personas naturales o jurídicas de derecho privado, no se pueden desconocer las estipulaciones constantes tanto en el Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento e Innovación, así como en la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, que incentiva las asignaciones a emprendedores por medio de capital semilla y capital de riesgo.

Si bien el Estado a la fecha ha entregado recursos no reembolsables bajo esta modalidad, no siempre ha utilizado la figura jurídica de contrato de inversión para instrumentalizar las obligaciones de las partes. El Fondo Capital de Riesgo, al estar compuesto por entes rectores nacionales como es el caso de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología SENESCYT, ha tratado de simular incentivos a través de reglamentos expedidos en Acuerdos Ministeriales.

Es así como, mediante Acuerdo Ministerial No. SENESCYT-2018-029 Publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 540 de 14 de septiembre de 2018, el ente rector de educación superior expidió el Reglamento de Incentivos Financieros y

Administrativos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico y Tránsito de Tecnología, el cual en su artículo 13 manifiesta:

Los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales podrán desarrollar programas de capital semilla en el ámbito de sus competencias. Si como resultado del programa o proyecto para el fomento de la innovación social se pone en marcha un emprendimiento innovador que produzca ganancias económicas, el Estado participará de la titularidad y beneficios económicos conforme a lo previsto en el Código Orgánico de la Economía Social de los conocimientos, Creatividad e innovación, de entre el 5% y el 10%, para lo cual se deberá considerar la fórmula de cálculo del ANEXO Los montos correspondientes al porcentaje de la inversión del Estado, que no formen parte de la participación serán considerados como asignaciones no reembolsables. En caso de no generar ganancias económicas, habiéndose demostrado uso del capital semilla de conformidad con los parámetros establecidos en los programas acreditados, de así evidenciarse en el resultado del ejercicio económico, tendrán en su totalidad, el carácter de asignaciones no reembolsables. (Ecuador, Secretaría de Educación Superior, Ciencia, tecnología e Innovación, 2018).

El 20 de mayo de 2020, el Fondo de Capital de Riesgo, en Junta Virtual, aprobó y expidió el Reglamento Técnico de Inversiones, instrumento que viabiliza la implementación de los procesos de selección, así como de adjudicación de los emprendimientos innovadores que ingresan a ser beneficiarios bajo su modelo de emprendimiento innovador. (Ecuador, Junta de Fideicomiso del Fondo de Capital de Riesgo, 2019)

Al analizar el Reglamento referido, existe una contradicción o falta de prolijidad en técnica legislativa por un lado de los equipos que redactaron el Reglamento y las autoridades que lo aprobaron, ya que centrándonos de manera específica para la entrega de los recursos en calidad de capital semilla por parte del Fondo de Capital de Riesgo a los emprendimientos adjudicados, el artículo 19 del referido instrumento normativo determina:

Cuando un emprendimiento innovador sea aprobado por la Junta del Fideicomiso, se procederá a la suscripción del contrato respectivo con la entidad de derecho privado

responsable del emprendimiento o proyecto. El contrato/convenio deberá ser suscrito por la Fiduciaria. (Ecuador, Junta del Fideicomiso del Fondo de Capital de Riesgo, 2020).

Si nos regimos al tenor literal del artículo citado, por ningún lado existe la inclusión de la institución jurídica llamada contrato de inversión, claro está que si hay la exigencia de suscribir un contrato que genere obligaciones para las partes; sin embargo, en el mismo Reglamento en el artículo 21, ya existe una determinación de la figura a utilizarse pues indica en su parte medular que: “El incumplimiento por parte de las entidades de derecho privado, de una o varias de las condiciones y obligaciones estipuladas en este reglamento, las bases, el contrato de inversión firmado con la Fiduciaria” (Ecuador, Junta del Fideicomiso del Fondo de Capital de Riesgo, 2020).

Así en el artículo 25 del mismo cuerpo reglamentario se vuelve a mencionar este tipo de instrumento, que para efectos de esta investigación se esgrime la parte medular del artículo que indica lo siguiente: “Considerando que la experiencia nacional e internacional exhibe el alto porcentaje de emprendedores que abandonan los proyectos en etapas de ejecución, se establecen recaudos como son los contratos de inversión para capital semilla” (Ecuador, Junta del Fideicomiso del Fondo de Capital de Riesgo, 2020).

Existiendo ya disposiciones expresas es inevitable que las partes puedan proponer otro tipo de instrumento, es así como, sin cumplir con las formalidades constantes en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, y su reglamentación, suscribieron 87 contratos de inversión, claro está cumplen con requisitos formales constantes en las Bases de Postulación del Programa Capital Semilla, y cuyas características del contrato de inversión se analizan en el presente trabajo de investigación.

Para iniciar el contrato se ancla a unas Bases de Postulación del Programa Capital Semilla, mismas que fueron aprobadas en sesión de Junta de Fideicomiso Fondo de Capital de Riesgo No. JF-012-002 el 29 de mayo del 2019, donde la Junta resolvió dar por conocidas y aprobadas las BASES y herramientas de la convocatoria del Programa MIPYMES del Componente Capital Semilla.

Estas Bases de manera general se centran en instrumentar no solo los escenarios y sectores que necesitan de inversión, sino también a los posibles actores que acrediten su categoría de emprendedor y principalmente el proyecto que debe ser calificado como innovador, por lo que para entender la lógica de las Bases que generan los contratos de inversión se analizará los tres puntos fundamentales que están tanto en las Bases como en los referidos contratos, siendo estas:

- El proceso de postulación
- El proceso de Ejecución de la Inversión
- La operación del proyecto innovador

#### **1.1.3.3.1.1 El proceso de postulación**

De conformidad con las Bases del programa Mipymes Capital Semilla, previa una difusión y socialización a nivel nacional, el proceso de postulación se realizó en línea a través de la página web [www.fondoemprende.gob.ec](http://www.fondoemprende.gob.ec), cabe indicar que el fondo no realizó de manera directa estos procesos, ya que, por disposición normativa, contrató a una consultora para que ejecute lo determinado en las bases, hasta llegar al proceso de operación del proyecto innovador.

A esta consultora se le denominó Operador del Fondo ya que en las definiciones constantes en el punto 4 de las Bases del programa Mipymes Capital Semilla define a este actor como:

**Operadores:** Se refiere a las personas naturales o jurídicas, públicas o de derecho privado, responsables de la ejecución y del buen funcionamiento de los procesos relacionados con las inversiones en emprendimientos innovadores. Para el caso del “Programa Mipymes” se contará con un operador, que estará a cargo de la ejecución de la convocatoria, evaluación, determinación de los emprendimientos innovadores, a través de la presentación del dictamen técnico – económico y el seguimiento de los emprendimientos innovadores elegibles. (Ecuador, Junta de Fideicomiso del Fondo de Capital de Riesgo, 2019).

Este operador una vez realizado la postulación, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, mismos que están reglados debido a que el

programa Mipymes Capital Semilla, requería del cumplimiento de ciertas formalidades para su postulación, que dentro de este proceso la parte innovadora y su viabilidad serían de importancia.

Si bien para el cumplimiento de estas, las formalidades podían ser subsanadas, muchos de los proyectos que postularon se quedaron en esta etapa, pero los que avanzaron, por la complejidad del proceso y principalmente al estar involucrados recursos públicos, la verificación de los aportes que proponían debía estar sustentada y justificada.

Para el manejo del financiamiento, estudiaron la figura de entrega de un modelo financiero para los emprendimientos en el cual se evaluó la pertinencia de este, la utilidad que se generaría a favor del emprendedor, así como los años en los cuales puede existir un retroceso global del financiamiento y de la inversión realizada por el privado.

Una de las entidades estatales fundamentales bajo sus competencias y atribuciones para avanzar en esta etapa es la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología con sus siglas “SENESCYT”, pues al ser el ente rector de la innovación en el Estado, emitió las respectivas acreditaciones como proyectos innovadores.

Al contar con un modelo financiero para la acreditación de los proyectos, en el caso de los proyectos acreditados, para que continúe con sus etapas el equipo técnico del operador se encargaba de preseleccionarlos, puntuando de esta manera a cada uno de estos componentes de acuerdo con su contrato de consultoría suscrito.

Si bien estos procesos singularmente parecen fáciles de cumplir y principalmente en plazos cortos, de 393 postulaciones únicamente fueron adjudicados 87 proyectos por la Junta de Fideicomiso Fondo Capital de Riesgo, para lo cual se suscribieron contratos de inversión, protocolizados ante notario público los cuales hasta la fecha sus contratos siguen vigentes.

### 1.1.3.3.1.2 El proceso de Ejecución de la Inversión

Con lo estipulado en el reglamento técnico sobre el contrato de inversión, figura utilizada para la adjudicación con los emprendedores, el cual fue conocido y aprobado mediante Resolución de Junta No. JV-25-002-01 de 28 de enero de 2021 de la Junta de Fideicomiso Fondo de Capital de Riesgo, mismo que fue utilizado para todos los contratos.

Para efectos de la investigación se analiza un contrato de inversión suscrito de unos de los proyectos adjudicados como lo es, el proyecto innovador denominado “ELECTRORUIDO”, mismo que mediante resolución No. JV-027-002.01 de 23 de marzo del 2021, la Junta del Fideicomiso Fondo de Capital de Riesgo de acuerdo con las bases de postulación, aprobó su inversión.

En la cláusula séptima del contrato de inversión suscrito se detallan los valores a ser invertidos por las partes, es decir por un lado el Fondo de Capital de Riesgo, y por otro lado el emprendedor adjudicado, estos valores responden a los aprobados en la junta del Fideicomiso, en este caso se utiliza como ejemplo el aprobado para el proyecto ELECTRORUIDO.

Tabla 8 Montos de inversión proyecto ELECTRORUIDO

PROYECTO	NOMBRE DE LOS APORTANTES	MONTO APROBADO
ELECTRORUIDO	FONDO CAPITAL SEMILLA	USD 97.837,11
	EMPRENDEDOR	USD 30.751,10
<b>TOTAL</b>		<b>USD 128.588,21</b>

Fuente: (Ecuador, Junta Fideicomiso Fondo Capital de Riesgo, 2021)

Es decir, de acuerdo con el detalle de la tabla del 100% del total de la inversión le corresponde al emprendedor asumir el 23,91% de esta, mientras que el aporte correspondiente al capital semilla del Fondo Capital de Riesgo, se establece que tiene un equivalente de 76,09% de la totalidad del Proyecto Aprobado ELECTRORUIDO.

La implementación de los proyectos de acuerdo con el contrato de inversión cuenta con dos tipos de plazo, el primero que versa exclusivamente de la ejecución de la inversión dada en calidad de aporte por el Fondo Capital de Riesgo; y, el segundo es el tiempo que tiene para operación del emprendimiento innovador para generar utilidades.

Con forme a lo determinado en las bases de postulación del programa esta rentabilidad también es entendida en dos posibilidades, es decir que se habilita la opción de lo aprobado, mismas que constan en las Bases del Programa, es decir se habilita la opción de la inexistencia de retorno, y también la de generar rentabilidad.

Tabla 9 Forma de reparto de la rentabilidad

UTILIDADES	FORMA DE REPARTO
<b>Si el emprendimiento no genera ganancias económicas</b>	Si transcurrido un plazo de tres años contados desde que se ejecutó la inversión y no se hayan reportado ganancias económicas, debidamente verificado el hecho los recursos invertidos por el fondo tendrán en su totalidad el carácter de asignación no reembolsable.
<b>Si el emprendimiento genera ganancias económicas</b>	Si el proyecto innovador utilidad el Fondo participará de la titularidad y beneficios económicos del 8% durante el tiempo de permanencia de este.

La característica de la inversión con fondos no reembolsables permite que los proyectos innovadores no se aten al pago de una deuda, ya que de acuerdo al reparto de utilidades constantes en los contratos de inversión si existe éxito en estos se pagará únicamente el 8%, es decir, tomando como referencia el contrato No. 022-ELECTRORUIDO- 2021, en la cual el Fondo de Capital de Riesgo aportó NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (USD 97.837,11) dólares de los Estados Unidos de Norte América 11/100, luego de toda la operación el retorno para el Fondo sería un monto de DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (USD 10.287,06) dólares de los Estados Unidos de Norte América 06/100.

Bajo este criterio expuesto sobre la mayor rentabilidad que recibiría el Estado, se encuentra en la generación de empleos, así como social y la implosión de tributos, dando como resultado beneficios sociales y fiscales en el caso de los proyectos adjudicados, esto de acuerdo con lo establecido en las bases aprobadas de los programas.

El ingreso de los recursos entregados por el Fondo en calidad de capital semilla a las cuentas del emprendedor se registran como donaciones, es decir, no generan impuestos para los ejercicios fiscales, los cuales son asumidos por los emprendedores, este hecho no está contemplado en los modelos financieros, peor aún en la tabla de ejecución de la inversión.

Para el emprendedor es un problema ya que su proyección de inversión que aporta como contraparte no contempla el pago de estos rubros, por lo que desde el inicio las imposiciones fiscales a los proyectos inician generando tributos para el Estado, cumpliendo de esta manera lo dispuesto por el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Ley de Régimen Tributario Interno.

#### **1.1.3.3.1.3 La operación del proyecto innovador**

La operación de los proyectos de innovadores inicia una vez culmine la ejecución de la inversión entregada de acuerdo a las bases aprobadas por el Fondo de Capital de

Riesgo, actividad liderada por el Operador del Fondo y tiene una duración de conformidad al plazo establecido en cada uno de los contratos de inversión suscritos.

En esta fase el operador debe elaborar y presentar de forma permanente informes de seguimiento ex post para velar por los resultados que está produciendo el proyecto innovador, reflejando de esta manera la gestión administrativa financiera de las inversiones realizadas, brindando asesoría a los emprendedores para que las proyecciones de rentabilidad contengan una proyección financiera real, para justificar en el tiempo la desinversión ya sea con rentabilidad o no de acuerdo a la desinversión establecida.

Es importante destacar que en este proceso de acuerdo a lo determinado en las bases aprobadas por el Fondo de Capital de Riesgo se refleja la sostenibilidad de cada proyecto postulado, ya que los emprendedores deberán asumir nuevos rubros, los cuales se destinarán a la estabilidad del proyecto, mismos que pueden ser utilizados en talento humano, o la adquisición de bienes y servicios, haciendo alusión al avance y sustento del proyecto.

Si ejecutadas estas nuevas inversiones bajo la asesoría del operador del fondo se demuestra que el proyecto no es rentable y por ende no generó las utilidades esperadas y propuestas en el modelo financiero de la postulación, se instrumentarán todos los informes necesarios para que estos recursos entregados sean considerados como no reembolsables y por ende no los asuma el emprendedor, quien agotó todas las posibilidades de negocio.

#### **1.1.3.3.2 La desnaturalización del contrato de inversión por el Fondo Capital de Riesgo**

La presente investigación tiene como finalidad demostrar que existe una desnaturalización del contrato de inversión concebido en la legislación ecuatoriana, este determinado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, y el contrato de inversión utilizado por el Fondo Capital de Riesgo para generar obligaciones entre el Estado y emprendedores adjudicados.

Para entender de mejor manera esta tesis, debemos entender el significado de desnaturalización de acuerdo con el doctrinario Ossorio, es: “incumplir los requisitos que la naturaleza o las leyes imponen como fundamentales” (Osorio, 2000, p. 320), es de decir es el cambio de algo natural o en su defecto reglado, por algo que a criterio de terceros se considera natural, aunque no este reglado.

El contrato de inversión como institución jurídica de acuerdo se ha desarrollado en este traba de investigación y de conformidad a lo que determina la normativa legal vigente permite que los inversionistas puedan recibir del Estado seguridad jurídica y principalmente reducción en sus tributos, hecho que lo convierte en un instrumento atractivo con características propias.

Para desglosar la desnaturalización producida en la utilización de los contratos de inversión por el Fondo Capital de Riesgo, se deben analizar sus principales componentes:

- a) **De la Postulación.-** Si bien en los contratos de inversión suscritos por el fondo, cuentan con una postulación, esta sirve más para justificar la inyección de recursos del Estado para la generación e implementación de proyectos innovadores, hecho que no sucede con las postulaciones regladas para el contrato de inversión derivado del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, ya que la postulación inclusive puede darse cuando los proyectos ya están en operación, siendo estos privados o en ejecución de concesiones públicas.
  
- b) **De la Calificación.-** Los contratos de inversión reglados luego de su postulación son analizados y entran a una valoración por parte del Comité Estratégico para la Atracción de Inversiones, el cual analizada su pertinencia, requisitos y beneficios que genera el mismo para aprobarlos, mientras que en los contratos de inversión emitidos por el Fondo, son valorados la calidad de los emprendedores y la pertinencia de los emprendimientos, y aprobados por la Junta de Fideicomiso Fondo de Capital de Riesgo, integrada por 5 ministerios.

**c) De la suscripción.-** en los contratos de inversión la autoridad competente para la suscripción de estos es el titular del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, inversiones y Pesca, previa aprobación del Comité Estratégico para la Atracción de Inversiones, particular que no sucede en los contratos de inversión emitidos por el Fondo ya que al estar sujetos a un fideicomiso el que ejerce la representación legal de acuerdo al contrato constitutivo es su administrador en este caso la Corporación Financiera Nacional.

**d) De las inversiones.-** La principal diferencia de los contratos de inversión reglados como los suscritos por el Fondo es la conceptualización de inversiones, mientras en el primero es una inversión propiamente dicha en el segundo es un financiamiento compartido con los emprendedores para la ejecución de un emprendimiento innovador, si bien la reglamentación emitida por el Fondo al aporte que realiza este le da la categoría de inversión, no puede dejar de observar lo determinado en el artículo 425 de la Constitución de la República, el cual determina:

El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008).

En este sentido no se puede cambiar la naturaleza de un contrato normado en una ley superior de acuerdo al ordenamiento jurídico esto es la jerarquía normativa, en este caso en un Código Orgánico, y este se ejecute o se cambie mediante resoluciones de autoridades administrativas.

**e) De los beneficios tributarios. -** Si bien las inversiones se amparan en procesos de reducción de las cargas impositivas, existe una diferencia sustancial entre los contratos de inversión y los suscritos por el Fondo, debido a que los primeros, son beneficiados de manera directa de conformidad con el Código Orgánico de la

Producción, Comercio e Inversiones, que regula la disminución en el impuesto a la renta de conformidad a lo que dispone la Ley de Régimen Tributario Interno.

Mientras que en los otros contratos de inversión se sujetan al Reglamento de Incentivos Financieros y Administrativos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico y Tránsito de Tecnología, norma emitida por una entidad con rango de Ministerio mediante Acuerdo, lo cual es imposible de aplicar de manera directa para los emprendedores, llegando a ser esta norma una antinomia por no poder aplicarse y ser contraria a lo dispuesto en el artículo 301 de la Constitución de la República, que establece:

Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

La intención del Fondo Capital de Riesgo, de cofinanciar con emprendedores proyectos calificados como innovadores no es errada ni esta fuera de la ley, sin embargo bajo los criterios analizados en el presente trabajo de investigación, la figura jurídica utilizada por el Fondo del Fideicomiso para la entrega de aportes en calidad de capital semilla en sus programas aprobados no se ajusta a lo que el Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones norma en su artículo 25 que es el contrato de inversión; por sus cualidades y características debería haberse utilizado otra figura jurídica como es el contrato de coejecución, mismo que permite también la generación de obligaciones entre las partes.

Para poder aplicar el contrato de inversión como tal se debe realizar cambios normativos al Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones en su artículo 25, permitiendo que los contratos derribados de la entrega de fondos reembolsables o no

reembolsables por el Estado en calidad de capital semilla se ajusten y reciban beneficios tributarios que se otorgan a los contratos de inversión.

Por lo que como resultado del análisis en este trabajo de investigación mi propuesta se focaliza a la presentación de una propuesta de reforma de ley, en este caso al Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones en su artículo 25, permitiendo que los adjudicatarios de los contratos de inversión obtengan los beneficios establecidos por ley, la cual será desarrollada en los capítulos posteriores.

## CAPÍTULO II

### 2 METODOLOGÍA

La metodología permite es el medio por el cual por el cual permite desarrollar la investigación en función del problema planteado y de los objetivos trazados, es así como para el doctrinario Manuel Cortez Iglesias, menciona que: “La Metodología es la ciencia que nos enseña a dirigir determinado proceso de manera eficiente y eficaz para alcanzar los resultados deseados y tiene como objetivo darnos la estrategia a seguir en el proceso” (Cortéz & Iglesias, 2004).

Es así que bajo los parámetros expuestos en esta investigación se utilizará el método científico, ya que este es un medio de cognición, y un conjunto organizado, sistemático y lógico de las leyes, categorías, etapas, procesos y técnicas que llevadas en la práctica nos permiten generar el conocimiento científico sobre un determinado objeto de estudio; y será de importancia dentro del desarrollo de la investigación, ya que la misma debe generarse en función de principios y procesos ya organizados los cuales a través de los otros métodos permitirán no solo la investigación del problema sino la emisión de posibles soluciones aplicables a la realidad actual.

#### 2.1 Tipo de investigación

Este trabajo de investigación por su naturaleza se ha desarrollado de forma mixta, es decir, se ha utilizado tanto la investigación de campo (encuestas) como la investigación documental en este caso normativa y trabajos de investigación. Cada una de estas han permitido sustentar las tesis planteadas en el desarrollo del trabajo investigativo.

Por un lado, Alfonso I, conceptualiza a la investigación como: “un procedimiento científico, un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema. Al igual que otros tipos de investigación, éste es conducente a la construcción de conocimientos” (Alfonso, 1995).

Cabe indicar que para esta investigación y su elaboración se han revisado documentos físicos como documentos digitales, elementos doctrinarios, bases legales y bases reglamentarias, y principalmente instrumentos jurídicos como son los contratos de inversión, analizando propiamente el tema principal de este trabajo de investigación.

La información deviene de muchas fuentes como libros, revistas inclusive trabajos de investigación previos, y como lo menciona Rizo J., “el conocimiento se construye a partir de su lectura, análisis, reflexión e interpretación de dichos documentos. En dicho proceso se vive la lectura y la escritura como procesos de construcción de significados, vistos en su función social” (Rizo, 2015).

En lo que respecta a la investigación de campo permite a perfeccionar al método científico, ya que permite recoger el verdadero problema en este caso con acercamientos directos a los actores implicados dentro de este trabajo investigativo. Al mismo tiempo también facilita la identificación de posibles soluciones basados en los conocimientos jurídicos extraídos por el estudio y por la investigación documental.

Se utilizó la investigación de campo ya que de esta manera posibilitó conocer la realidad de los emprendedores que han suscrito los contratos de inversión, tomando en cuenta que estos fueron otorgados bajo un proceso reglado y llevado por el Estado; es decir que las fuentes que aportan la información y datos son de manera directa, permitiendo estructurar criterios y conclusiones a través de los diversos instrumentos aplicados tales como: encuestas, estudios de los contratos, prácticas de campo entre otros.

## **2.2 Población y muestra**

La población o universo sujeto a estudio es el conjunto agregado del número de elementos que de acuerdo con el trabajo de investigación son los emprendedores que suscribieron los contratos de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo; aclarando que estos son los que tienen características comunes descritas en el problema de la investigación.

En este caso la población está determinada por un factor numérico, ya que existen registrados 87 contratos de inversión, los cuales se encuentran en su etapa de ejecución de la inversión o en operación, con la característica que todos están vigentes a la fecha de la realización del trabajo investigativo.

Por el índice de la población referida para determinar la muestra se tomará el universo de los 87 emprendedores que suscribieron el contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo, dicha muestra de la investigación se tomará el porcentaje correspondiente de acuerdo con lo que determina la fórmula establecida para el efecto.

$$N = \quad n = \frac{N(pq)}{(N-1)\left(\frac{E}{K}\right)^2 + (pq)}$$

$$p = \quad n = \frac{87(0,80)(0,20)}{(1000-1)\left(\frac{0,05}{1,28}\right)^2 + (0,80)(0,20)}$$

$$q = 0,20 \quad n = \frac{87(0,16)}{(87-1)(0,039)^2 + (0,16)}$$

$$E = 0,05 \quad n = \frac{13,92}{(86)(0,001526) + 0,16}$$

$$K = 1,28 \quad n = \frac{13,92}{0,1312 + 0,16}$$

$$n = \frac{13,92}{0,2912}$$

$$n = 47,79 \cong 48$$

Con respecto a la muestra de este trabajo de investigación, por el numérico de los proyectos adjudicados y bajo un análisis de preguntas que se han establecido, se ha considerado una parte de la población de estos proyectos destinada para la investigación, por cuanto se han aplicado a un total de 49 emprendedores, encuestas anexadas a este trabajo.

### 2.3 Instrumentos y técnicas de recolección de datos

Existen varios instrumentos y técnicas que permiten la recolección de datos, de acuerdo con diversos pensadores como Arias, F. (2006) el cual califica a estos como: “las distintas formas o maneras de obtener la información.” (Arias, 2006). Mismos que son utilizados en los procesos de investigación y principalmente en cualquiera de sus etapas con la finalidad de proveer sustento a las conclusiones generadas de los objetivos planteados.

Hay diversos instrumentos y técnicas para recolectar datos, entre ellos: las encuestas, que pueden ser personales, por teléfono, por correo, y on-line. En el caso de esta investigación se utilizó el cuestionario tipo encuesta con quince (15) preguntas de respuestas polinómicas; el cual fue aplicado de manera personal a la muestra seleccionada. El cuestionario tipo encuesta que se utilizó tuvo como propósito recoger información sobre la eficacia de las medidas cautelares especialmente, cuando los alimentantes son personas que pertenecen a las familias en pobreza extrema.

En esta misma línea Tamayo Charles y Silva Isabel, mantienen los criterios respecto a los instrumentos y técnicas de investigación para la recolección de datos son: “la naturaleza del objeto de estudio; las posibilidades de acceso con los investigados; el tamaño de la muestra; los recursos con los que se cuenta; la obtención de datos y el tipo y naturaleza de la fuente de datos” (Tamayo & Silva, 2014).

El más usado es la observación al ser una técnica eminentemente empírica, siendo el más usado dentro del mundo de la investigación científica, ya que permite examinar los hechos, de manera natural y espontánea, con un propósito ya determinando, tomando en cuenta que la relación entre los actores y el hecho analizado mantienen una relación directa, permitiendo recolectar datos y posteriormente sistematizarlos.

Por otro lado, la encuesta que permitirá recopilar información de varios actores en este caso emprendedores que suscribieron contratos de inversión con el Fondo Capital de Riesgo, cuyas opiniones directas interesan al hecho analizado y que mediante un

cuestionario que es elaborado previamente, se puede conocer la valoración y el criterio de los encuestados sobre el problema de la investigación.

## **2.4 Métodos de Investigación**

Para el desarrollo de la investigación como se ha mencionado se utilizará el método científico, logrando de esta manera establecer de manera clara tanto las causas del problema de investigación; así como, los objetivos planteados. La importancia del uso de métodos de investigación radica esencialmente en que brindan al investigador como al proceso de investigación herramientas para que este se realice de manera adecuada, ordenada y secuencial.

La investigación realizada no puede ser minimizada, ya que por el objetivo planteado a través de los métodos se desvirtuarán actos y hechos realizados por la administración pública, por los métodos a utilizarse merecen la confianza del caso y limitándonos a utilizar los siguientes: análisis, síntesis, inductivo, deductivo, y crítico.

### **2.4.1 Método de análisis**

Analizar bajo su concepto literal sabemos que es la forma de ordenar y categorizar los conocimientos la información y datos adquiridos, con la única finalidad en el caso que nos ocupa de responder a la pregunta generada por el problema de investigación, así como también dilucidar la eficacia de lo analizado respecto a los objetivos planteados en el presente trabajo.

Con la base adquirida mediante la investigación se sumará conocimientos generales, para determinar las posibles omisiones que conllevan a la desnaturalización de los contratos de inversión suscritos entre los emprendedores y el Fondo de Capital de Riesgo, ya que el estudio de este problema del todo a las partes que lo componen, conlleva un proceso de comprensión y explicación técnica y jurídica más plena del objeto.

### **2.4.2 Método de síntesis**

El método de síntesis permite desarrollar tesis de lo simple a lo compuesto, permitiendo generar estructuras de investigación con generación de resultados, ya que

la estructuración de la investigación no solamente se queda en la recopilación de la información o en el análisis de esta, pues se requiere la forma y medio para generar ideas conclusivas en los hechos investigados.

Las conclusiones siempre dependerán de la capacidad de comprensión y principalmente de la forma de sintetizar lo aprehendido, ya que los temas de estudio si solo se quedan en un carácter informativo no se lograría cumplir con los objetivos planteados. En el caso de esta investigación, siempre iniciamos de lo particular que es el contrato de inversión suscrito por los emprendedores y el Fondo de Capital de Riesgo, instrumento que permitirá identificar si existe o no una desnaturalización frente a los contratos de inversión normados en la legislación vigente.

#### **2.4.3 Método inductivo**

La aplicación de este método permite inferir cierta propiedad a partir de hechos particulares, es decir logra el tránsito de lo particular a lo general, con esto se pretende lograr determinar los aspectos fundamentales del contrato de inversión en la legislación ecuatoriana, partiendo del análisis concreto de los contratos suscritos por los emprendedores y el Fondo de Capital de Riesgo.

De la aplicación de este método inductivo se llega a la conclusión, que el contrato de inversión es una institución jurídica utilizada por inversionistas que pretenden adquirir beneficios fiscales, y que este tipo de contrato no necesariamente cubre todas las formas de inversión o financiamiento que maneja el Estado a través de sus entes rectores.

#### **2.4.4 Método deductivo**

A través de este método se partirá de aspectos generales conocidos, aceptados como varios por la ciencia, se procura lograr llegar a los problemas planteados en la investigación, claro está considerando la premisa general que es la institución jurídica “contratos de inversión”, misma que por razonamiento y estudio complejo identificara los problemas y posibles soluciones ya en los contratos suscritos por los emprendedores y el Fondo de Capital de Riesgo, analizados y estudiados dentro de esta investigación.

La aplicación de método se inicia con el análisis de los postulados, leyes, principios, que son de aplicación universal y, bajo el imperio del razonamiento deductivo se comprueba su validez para aplicarlos luego de manera particular. Es así como bajo este método se parte de las conclusiones por ejemplo que existen otros instrumentos jurídicos que generan obligaciones entre las partes que no son necesariamente contratos de inversión, de acuerdo con la naturaleza de la investigación.

#### **2.4.5 Método crítico**

Según Eleanora Cebotarev este es “un método analítico y autorreflexivo, teóricamente sustentado, de crítica de ideologías y prácticas convencionales; incluyendo la vida cotidiana, los sistemas políticos, el método científico de crear conocimientos y los del mismo pensamiento crítico” (Cebotarev, 2003).

En el presente caso y de conformidad con la investigación realizada este método crítico permite observar la falta de prolijidad por parte de la administración pública al momento de aplicar instrumentos jurídicos para cubrir sus obligaciones con particulares; al mismo tiempo, faculta al amparo de la información recibida y analizada en dar alternativas que pueden ser acogidas o no por los actores involucrados.

### **2.5 Análisis de Resultados**

#### **2.5.1 Formulario de la encuesta**

Las encuestas tuvieron un propósito fundamental para el desarrollo del trabajo de investigación, ya que con la recolección de datos en función de la muestra generada de una población específica, mediante procesos estadísticos permitieron recolectar información de primera mano, y sistematizarla, logrando de esta manera una apreciación real y actual de los actores sujetos al hecho analizado, el formulario planteado cuenta con 9 preguntas, los encuestados respondieron con una (X) en las opciones (Si) (No) y (No Recuerda). El formulario presentado para la recolección de datos es el siguiente:



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **“DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO”** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una “X” en una sola de las opciones elegidas.

**ENCUESTA**

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( )
- No ( )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( )
- No ( )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( )
- No ( )
- No Recuerda ( )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( )
- No ( )
- No Recuerda ( )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si ( )
- No ( )
- No Recuerda ( )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si ( )
- No ( )
- No Recuerda ( )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si ( )
- No ( )
- No Recuerda ( )

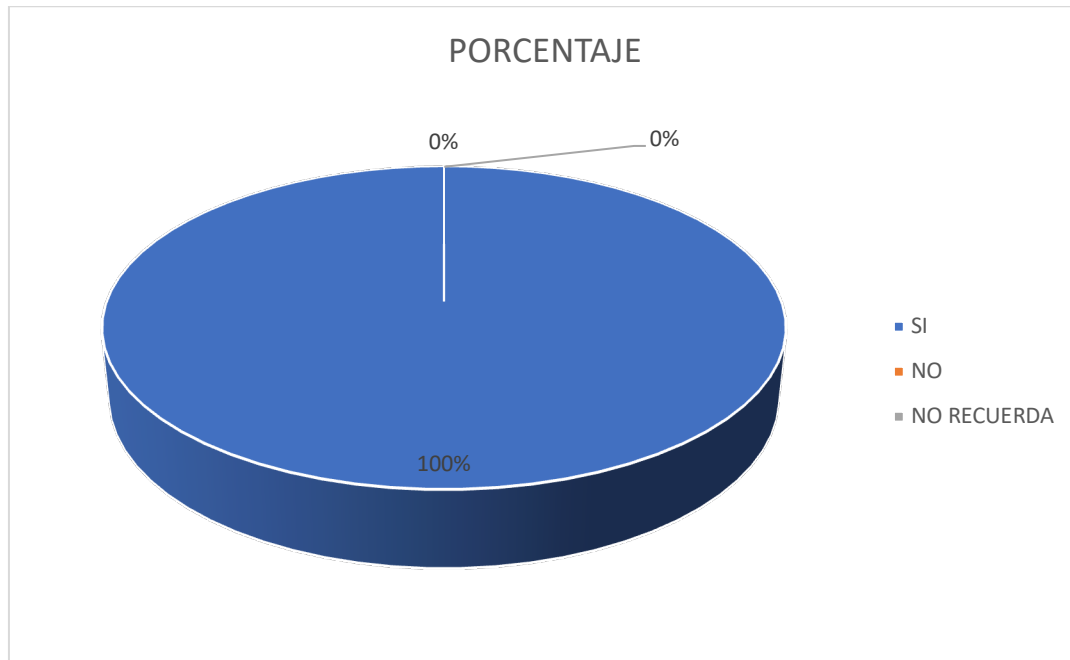
### 2.5.2 Análisis e interpretación de resultados

**PREGUNTA 1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?**

Tabla No. 10 Postulación en procesos de selección

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	49	100
NO	0	0
NO RECUERDA	0	0
<b>TOTAL</b>	49	100

Figura 1 Postulación en procesos de selección

**Interpretación:**

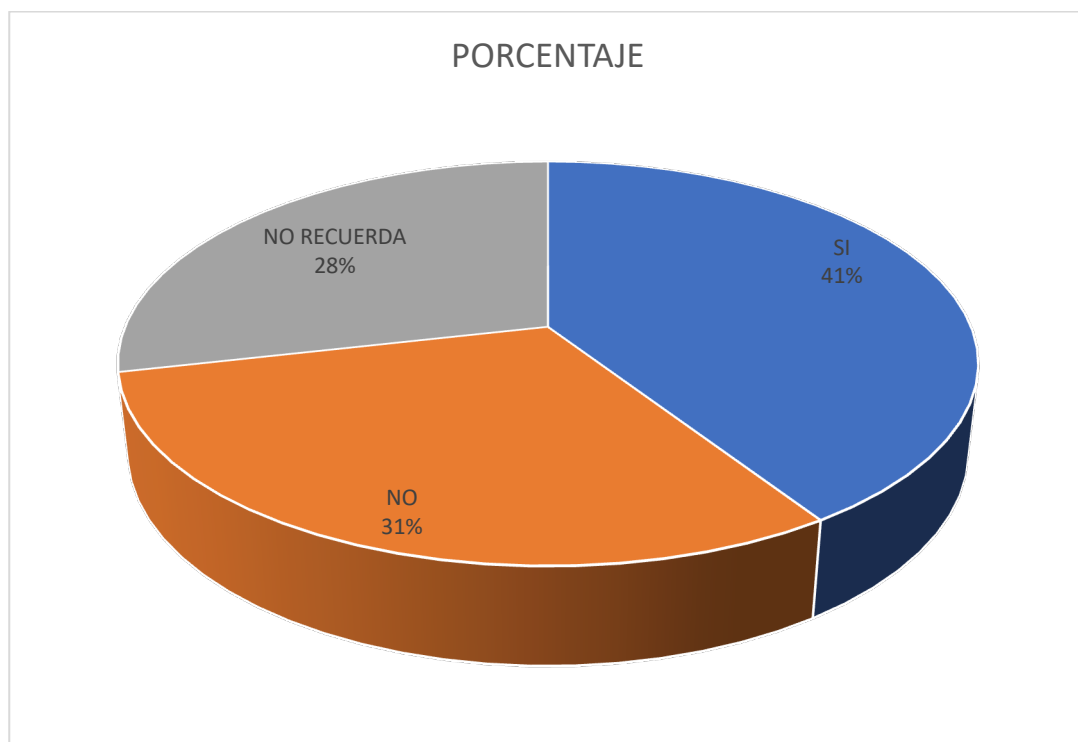
De acuerdo a la pregunta planteada 49 personas derivadas de la muestra detallada que equivalen al 100% expresa que ha participado en procesos de selección de emprendimientos innovadores, específicamente ante el Fondo de Capital de Riesgo. Evidentemente los encuestados, aunque mantengan una línea afirmativa era importante conocer si postularon, ya que una las características propias de los contratos de inversión es que los interesados postulen, hecho que ha sido explicado en el desarrollo de esta investigación.

**PREGUNTA 2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?**

Tabla 10 Recursos como financiamiento o inversión

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	20	40,82
NO	15	30,61
NO RECUERDA	14	28,57
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

Figura 2 Recursos como financiamiento o inversión



### Interpretación:

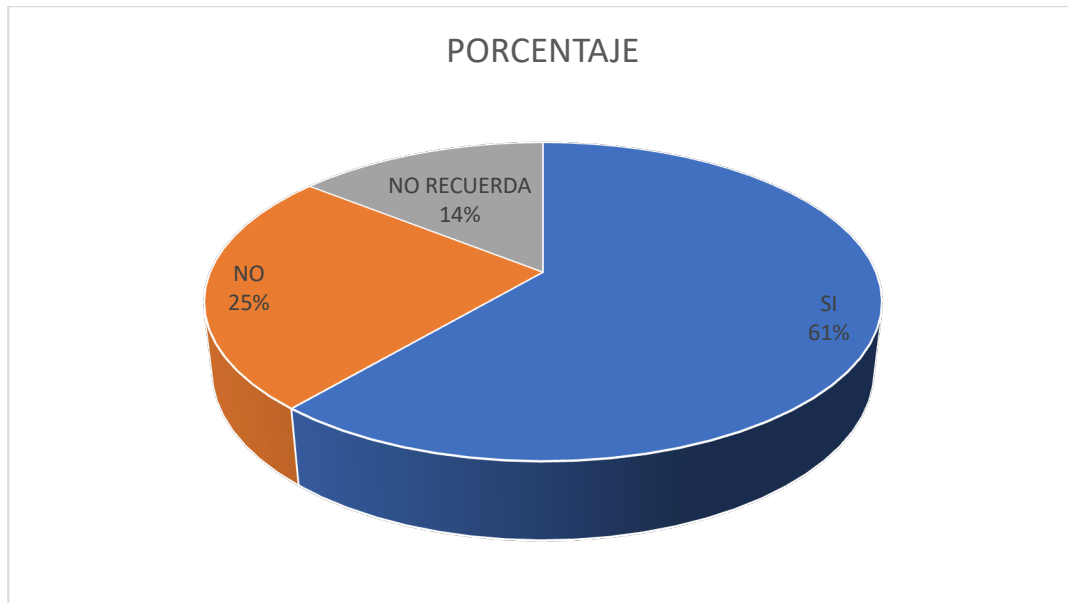
Según esta pregunta realizada la mayor parte de las personas encuestadas 20 que equivalen al 40,82% reconoce que, si conocía que el Fondo de Capital de Riesgo entregaba fondos en calidad de inversión, 15 encuestados que equivalen al 30,31% expresan que no saben si existió una inversión o un financiamiento por parte del Fondo, y 14 personas que equivale al 28,57% indica que no recuerda el contenido de las bases de postulación. Sin lugar a duda las personas encuestadas asumen desconocen la diferencia entre financiamiento e inversión, particular que también fue desarrollado en el trabajo de investigación, ya que en las mismas bases se confunden estos conceptos, sin embargo, por las definiciones aceptadas se entiende que son inversiones de asignaciones no reembolsables.

**PREGUNTA 3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?**

Tabla 11 Registro de los aportes del Estado

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	30	61,22
NO	12	24,49
NO RECUERDA	7	14,29
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

Figura 3 Registro de los aportes del Estado

**Interpretación:**

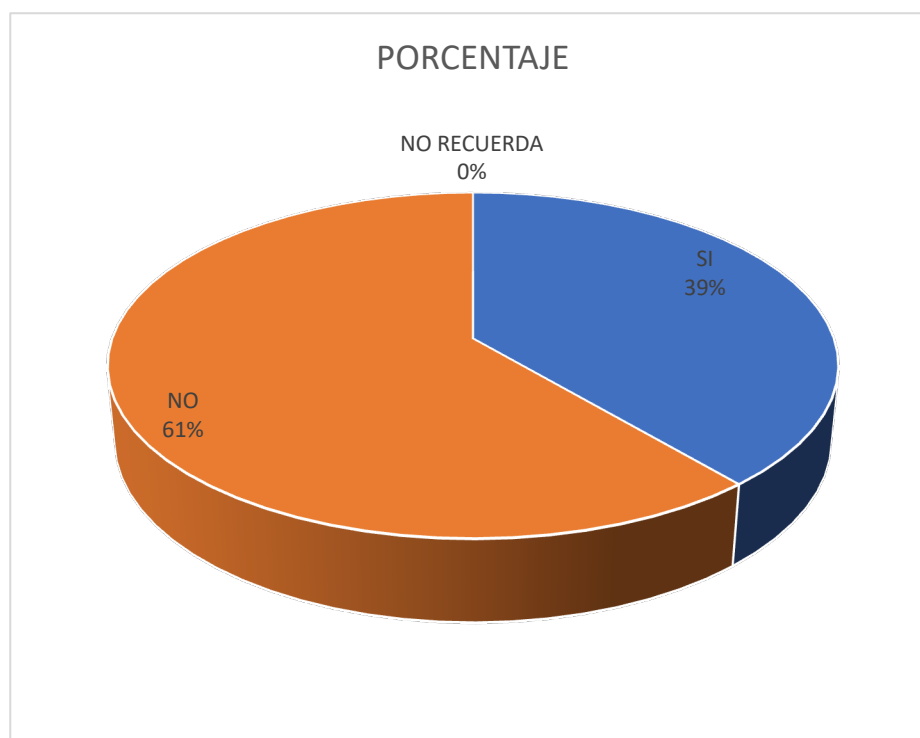
Según esta pregunta realizada la mayor parte de las personas encuestadas 30 que equivalen al 61,22% reconoce que de los aportes entregados por el Fondo de Capital de Riesgo en sus registros contables se asentaron como donaciones, 12 encuestados que equivalen al 24,49% expresan que no saben la forma en que se realizaron los registros contables, y 7 personas que equivale al 14,29% indica que no recuerda la forma de registro de los aportes entregados por el Fondo. Estas respuestas pueden deducirse a que no todos los emprendedores manejan las cuentas de forma directa, ya que por la naturaleza de los recursos deben mantener asesores contables, este hecho demuestra que ellos se dedican a la parte técnica y no financiera.

**PREGUNTA 4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?**

Tabla 12 Conocimiento del contrato de inversión

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	19	38,78
NO	30	61,22
NO RECUERDA	0	
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

Figura 4 Conocimiento del contrato de inversión



#### Interpretación:

Según esta pregunta realizada la mayor parte de las personas encuestadas es decir 30 encuestas que equivalen al 61,22% reconoce que el desconocimiento de la normativa actual, es decir no saben que es el contrato de inversión y 19 encuestados que equivalen al 38,78% expresan que si conocen la legislación en lo referente al contrato de inversión. Estas respuestas deducen a que esta figura jurídica no es de uso

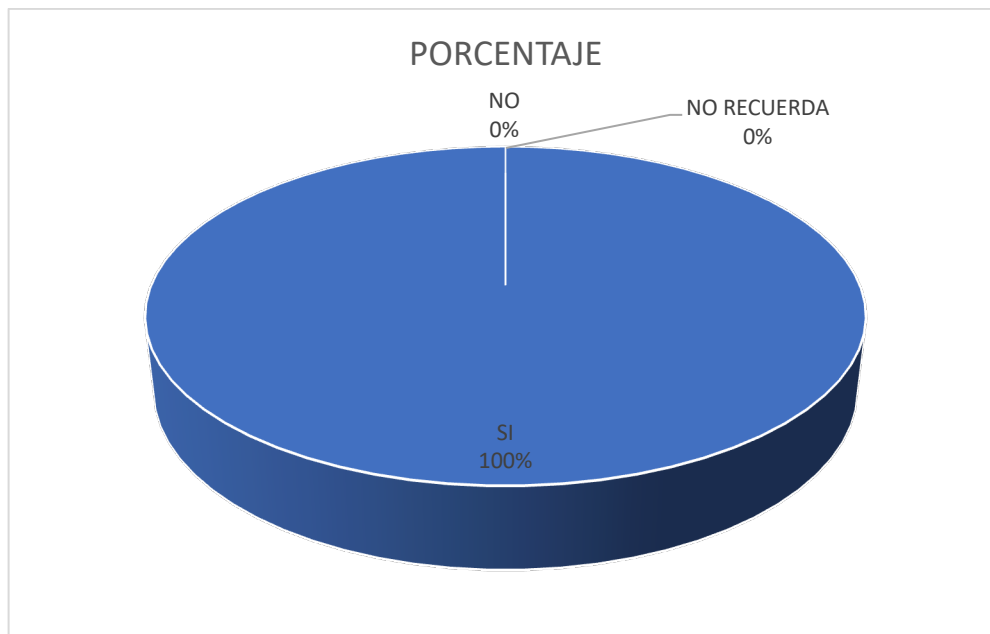
común, por lo que no saben en qué norma se estipula y peor aún sus características y beneficios, demostrando inclusive la despreocupación de las figuras que utilizadas al momento de contraer obligaciones.

**PREGUNTA 5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?**

Tabla 13 Suscripción de contrato de inversión

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	49	100,00
NO	0	-
NO RECUERDA	0	-
<b>TOTAL</b>	49	100

Figura 5 Suscripción de contrato de inversión



**Interpretación:**

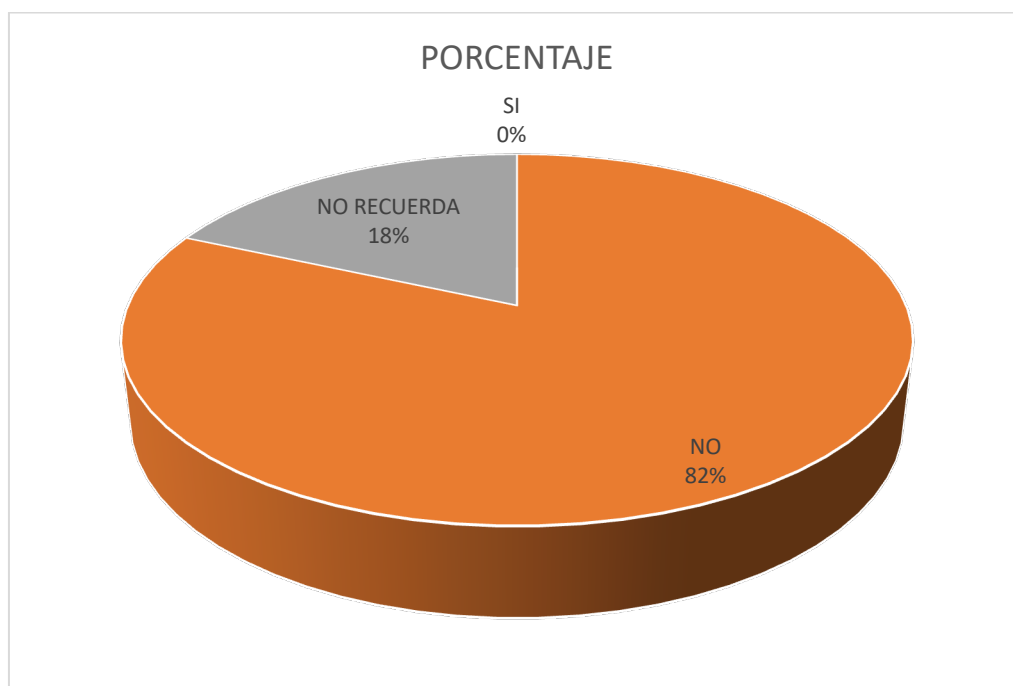
Según esta pregunta realizada toda la muestra encuestada es decir 90 personas que equivalen el 100% reconoce que ha suscrito un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo. Esto demuestra y ratifica que los encuestados si recibieron aportes del Restado y mantienen obligaciones pendientes de carácter contractual derivadas del capital semilla recibido.

**PREGUNTA 6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?**

Tabla 14 Exoneraciones tributarias

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	-
NO	40	81,63
NO RECUERDA	9	18,37
<b>TOTAL</b>	49	100

Figura 6 Exoneraciones tributarias

**Interpretación:**

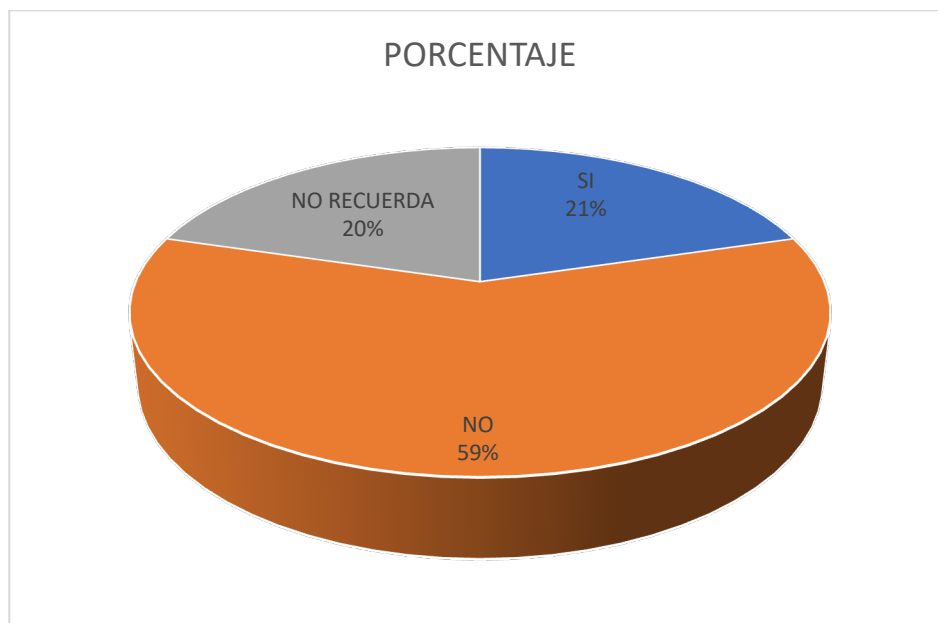
Según esta pregunta realizada la mayor parte de las personas encuestadas es decir 40 encuestas que equivalen al 81,63% reconoce que no ha recibido ningún tipo de notificación respecto de las exoneraciones tributarias derivadas del contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo y 9 encuestados que equivalen al 18,37% expresan que no recuerdan si recibieron alguna información respecto a la pregunta planteada. Esta pregunta es importante ya que una de las características constantes en el contrato de inversión regulado por el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, determina beneficios impositivos, y al no contar con estos, simplemente estaríamos bajo otra figura jurídica menos un contrato de inversión.

**PREGUNTA 7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?**

Tabla 15 Relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	20,41
NO	29	59,18
NO RECUERDA	10	20,41
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

Figura 7 Relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca



### Interpretación:

Según esta pregunta realizada la mayor parte de las personas encuestadas es decir 29 que equivalen al 59,18% indica que no ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, 10 encuestados que equivalen al 20,41% expresan que, si han tenido algún tipo de relación con el Ministerio

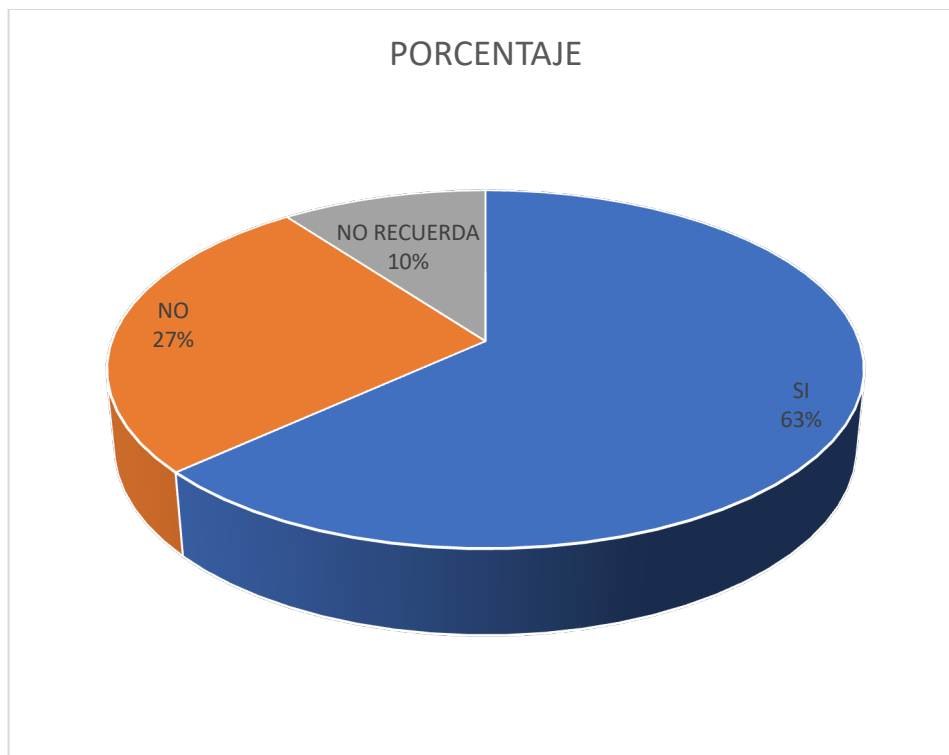
referido durante la vigencia del contrato, y 10 personas que equivale al 20,41% indica que no recuerda si mantiene o no mantiene algún estrechamiento. Estas respuestas pueden deducirse debido a que tanto la postulación, la selección, la adjudicación y la firma del contrato de inversión, no se realizaron a través del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, y por ende refleja la inexistencia de haber sido evaluados por el Comité de Inversiones.

**PREGUNTA 8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?**

Tabla 16 Seguridad jurídica de los contratos de inversión

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	31	63,27
NO	13	26,53
NO RECUERDA	5	10,20
<b>TOTAL</b>	49	100

Figura 8 Seguridad jurídica de los contratos de inversión



### **Interpretación:**

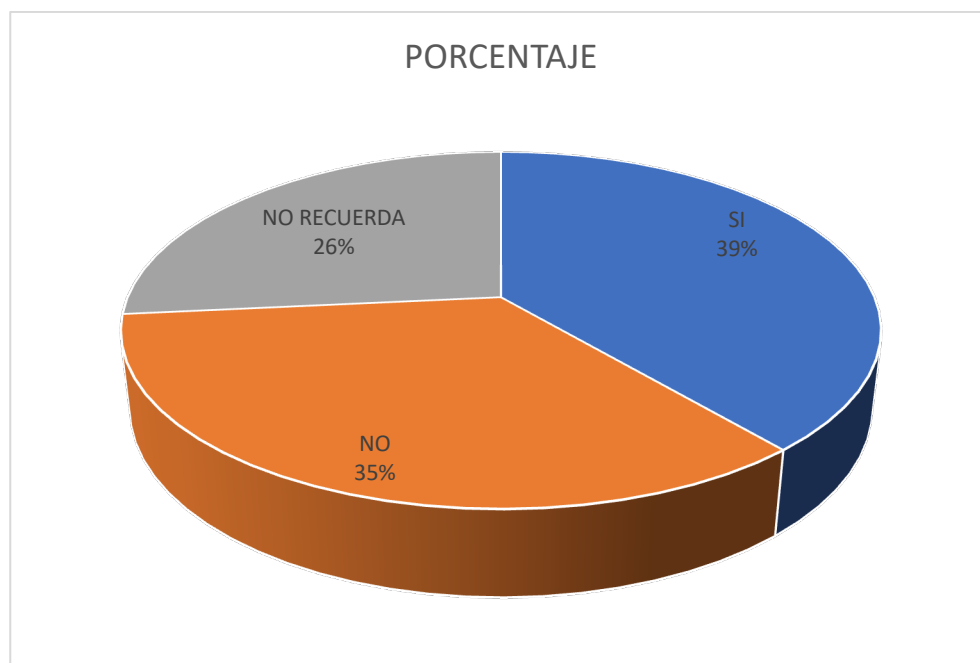
Según esta pregunta realizada la mayor parte de las personas encuestadas es decir 31 que equivalen al 63,27% indica que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, si cuenta con la seguridad jurídica, 13 encuestados que equivalen al 23,56% expresan que no cuentan con la seguridad jurídica, y 5 personas que equivale al 10,20% indica que no recuerda si el contrato de inversión cuenta o no con seguridad jurídica. Estas respuestas pueden representar por un lado a las expectativas de un contrato de inversión protocolizado donde el Fondo de Capital de Riesgo representa al Estado, sin embargo, el desconocimiento inclusive de lo que es seguridad jurídica podría ser perjudicial debido a que pueden existir abusos de las partes y no puedan hacer uso de las herramientas legales y constitucionales reconocidas para hacer valer sus derechos.

**PREGUNTA 9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?**

Tabla 17 Vulneración de derechos del emprendedor

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	19	38,78
NO	17	34,69
NO RECUERDA	13	26,53
<b>TOTAL</b>	49	100

Figura 9 Vulneración de derechos del emprendedor



**Interpretación:**

Según esta pregunta realizada la mayor parte de las personas encuestadas es decir 19 que equivalen al 38,78% indica que si se han vulnerado los derechos de los emprendedores dentro de la ejecución del contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, 17 encuestados que equivalen al 34,69% expresan que no se han visto vulnerados sus derechos durante la ejecución del contrato, y 13 personas que equivale al 26,53% indica que no recuerda si existen vulneraciones a los derechos como emprendedores. Estas respuestas representan por un lado a que los representantes de los emprendimientos manejan la interrelación con el Fondo, mientras que los otros al ser empresas las relaciones contractuales manejan otras unidades.

## **CAPÍTULO III**

### **3 PROPUESTA**

La propuesta de esta investigación se focaliza a elaborar una reforma al artículo 25 del Código Orgánico de la Producción, Comercio Exterior e Inversiones, en el cual se viabilice la utilización de los contratos de inversión como una herramienta jurídica para la entrega de fondos de capital semilla y capital de riesgo otorgados por el Estado.

En el desarrollo del trabajo de investigación al analizar el contrato de inversión bajo los preceptos legales vigentes, permitiendo identificar que la única solución es el desarrollo de reformas legales que permitan en un futuro la entrega de recursos en calidad de capital semilla, bajo el amparo de una ley específica y no únicamente de reglamentos que contradicen a la Ley.

Al apego de la técnica legislativa se presenta una propuesta de reforma al Código Orgánico de la Producción, Comercio Exterior e Inversiones, específicamente al artículo 25, utilizando los procedimientos de técnica legislativa, siendo estos la exposición de motivos, la fundamentación constitucional y legal y la propuesta como tal.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los contratos de inversión, conocidos en el derecho comparado como contratos de estabilidad jurídica, son convenios celebrados entre el Estado y personas naturales o jurídicas en calidad de inversionistas. La finalidad de los contratos de inversión se resume en atraer capital, desarrollar la capacidad económica y productiva del país, pues constituyen en favor de los inversionistas.

El ordenamiento jurídico ecuatoriano no define al contrato de inversión, sino que se limita a describir sus características. Estas concluyen que al ser un contrato que otorga estabilidad tributaria al inversionista, permite definir el comportamiento futuro de los impuestos, los cuales se mantendrán inalterables por el plazo de duración del contrato, configurándose un aspecto atractivo para el inversor.

Estos contratos de inversión aseguran al Estado, la respectiva ejecución de los recursos y consecuentemente el retorno de los porcentajes de devolución que la naturaleza de los recursos de capital semilla lo que permiten, en función a la reglamentación que se emita para el efecto de conformidad a la entidad que desembolse los recursos.

Si bien existe la política de inversión al emprendimiento dada en la Constitución de la República y en Leyes específicas, se debe entender que la utilización de capital semilla, no es de exclusividad de inversión pública ya que existen planes y programas en el sector financiero que impulsan esta idea de generar desarrollo. Existen organizaciones calificadas cuyo objeto de incubación de negocios no solo asesora a posibles emprendedores, sino también buscan encontrar fuentes de financiamiento y así lograr las ideas de negocio.

El artículo 25 del Código Orgánico de la Producción, Comercio Exterior e Inversiones, determina las características de los contratos de inversión, siendo este: "...una convención mediante el cual se pactan las condiciones de la inversión, incluyendo el monto, el plazo y los beneficios tributarios y no tributarios según sean determinadas por el Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones."

El artículo 620 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, se dispone que: "El Estado ecuatoriano creará programas de financiamiento de capital semilla para el desarrollo de la innovación social. Podrán beneficiarse de este financiamiento los actores de los sectores público, privado, mixto, popular y solidario, cooperativista, asociativo y comunitario."

Existen Fondos de carácter público que apuesta al emprendimiento y la innovación, por lo que es primordial que cuenten con herramientas claras para cubrir las obligaciones de las partes. De acuerdo con investigaciones se identificó que en la práctica el uso del contrato de inversión se ha venido dando de manera recurrente, para la entrega de fondos estatales, hecho que dista de lo establecido en el artículo 25 del Código Orgánico de la Producción, Comercio Exterior e Inversiones.

Es así como en tal caso tanto la erogación de recursos como los beneficios que pueden estos derivar del contrato de inversión, deben estar normados en ley, por lo que es de vital importancia realizar una reforma para que el contrato de inversión normado en el código referido tenga un alcance legalmente constituido y sirva para su ejecución.

### **CONSIDERANDO**

**Que**, el artículo 284 de la Constitución de la República del Ecuador, establece, como objetivos de la política económica, incentivar la producción nacional, productividad y competitividad sistémica, promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia; impulsar el pleno empleo; y, mantener la estabilidad económica.

**Que**, el artículo 285 de la Constitución de la República del Ecuador determina como objetivos de la política fiscal, el financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos para la producción de bienes y servicios deseables social y ambientalmente.

**Que**, los artículos 385 y 386 de la Constitución de la República del Ecuador que prevé que el sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos; recuperar, fortalecer y potenciar los conocimientos tradicionales; desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir.

**Que**, el artículo 618 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación determina que: “La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y otras instituciones públicas competentes crearán y gestionarán programas o proyectos, cuyos beneficiarios y partícipes serán personas naturales o jurídicas públicas o privadas, y cuyo objetivo es el fomento o financiamiento total o parcial a la innovación social, de conformidad con las necesidades y planificación nacionales.”

**Que**, el artículo 620 del referido Código referido manifiesta que: “El Estado ecuatoriano creará programas de financiamiento de capital semilla para el desarrollo de la innovación social. Podrán beneficiarse de este financiamiento los actores de los sectores público, privado, mixto, popular y solidario, cooperativista, asociativo y comunitario”.

**Que** el artículo 25 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones detalla las características de los contratos de inversión.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales expide el siguiente:

### **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES**

**Artículo 1.-** Agregar como inciso final del artículo 25 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones lo siguiente:

“..... Este tipo de contrato puede ser utilizado para la generación de obligaciones derivadas de la entrega de fondos no reembolsables por parte del Estado en calidad de capital semilla o capital de riesgo, para su perfeccionamiento y condiciones el ente rector de la Producción e Inversiones emitirá la reglamentación necesaria.”

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA:**

**ÚNICA.** - El ente rector de la producción e inversiones emitirá la reglamentación respectiva en un plazo de 60 días contados a partir de la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

**ÚNICA.** - La presente Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones entrará en vigor con su publicación en el Registro Oficial.

## CONCLUSIONES

El contrato de inversión en la legislación ecuatoriano se determina con un procedimiento específico para su utilización, siendo el principal que, para la suscripción de estos el titular es el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, inversiones y Pesca, previa aprobación del Comité Estratégico para la Atracción de Inversiones.

Las características del contrato de inversión establecidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; tienen un fundamento específico, reglado para que los inversionistas con el Estado suscriban contratos de inversión adecuados y rentables mientras que la figura de contrato de inversión utilizado por el fondo se enmarca en un contrato que genera obligaciones sustentadas en reglamentación secundaria, anti técnica y sin garantizar los beneficios que genera el contrato de inversión por su naturaleza.

Si bien la legislación ecuatoriana contempla una variedad de instrumentos jurídicos para perfeccionar las obligaciones contractuales entre el Estado y los emprendedores que reciben aportaciones para el desarrollo de emprendimientos, a la fecha el contrato de inversión utilizado no responde a las necesidades requeridas, imposibilitando que los obligados sean beneficiarios de beneficios principalmente los tributarios.

## RECOMENDACIONES

En el aspecto de la inversión como medio de fortalecimiento a la producción y por ende a un cambio paulatino de la matriz productiva, el Estado a través de la Junta Fideicomiso Fondo de Capital de Riesgo debe precautelar que los emprendimientos desde sus inicios surjan con la utilización de instrumentos jurídicos adecuados, salvaguardando su seguridad jurídica y permitiendo que estos accedan a beneficios reales, los cuales los llevarán a tener sostenibilidad en el tiempo.

La inversión en la innovación al ser una política de Estado debe ser aplicada por todos los niveles de gobierno, sean de manera central como seccional procurando que sus presupuestos estén compuestos con estos componentes, ya que la mayor parte de los beneficiarios son únicamente de los polos económicos como son Quito y Guayaquil, dando a notar que ni el gobierno desconcentra sus oportunidades de inversión, ni los gobiernos autónomos descentralizados implementan estas formas de desarrollo de los emprendimientos locales.

Al contar con norma clara de la figura jurídica como es el contrato de inversión, es necesario que este cobije a las herramientas derivadas de los procesos de selección y adjudicación de recursos de los emprendedores beneficiarios del Fideicomiso Fondo Capital de Riesgo por lo que resulta vital realizar las reformas legales respectivas, dando la categoría real de las obligaciones y beneficios contractuales, y no únicamente como medios para atar a los privados con responsabilidades de negocio que pueden tener como no pueden concluir con el éxito deseado.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alessandri, A. (2015). *De los Contratos*. Santiago: Ediciones jurídicas de Chile.
- Alfonso, I. (1995). *Técnicas de Investigación Bibliográficas*. Caracas: Contexto Edición.
- Arguillon, M. (2012). *Consideraciones sobre los contratos de estabilidad jurídica como instrumento para incentivar la inversión en Colombia*. Recuperado el 25 de diciembre de 2022, de Universidad Nacional de Colombia: <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/12042>
- Arias, F. (2006). *El proyecto de Investigación*. Caracas: Mobilibros.
- Artana, D., & Templado, I. (2015). *La eficacia de los incentivos fiscales: El caso de las zonas francas de exportación de Costa Rica, El Salvador y República Dominicana*. Recuperado el 3 de diciembre de 2022, de Banco Interamericano de Desarrollo: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/La-eficacia-de-los-incentivos-fiscales-El-caso-de-las-zonas-francas-de-exportaci%C3%B3n-de-Costa-Rica-El-Salvador-y-Rep%C3%ABlica-Dominicana.pdf>
- Caurin, J. (2017). *Capital Semilla*. Recuperado el 20 de enero de 2023, de [Emprendepyme.net](https://emprendepyme.net): <https://emprendepyme.net/capital-semilla.html>
- Cebotarev, E. (2003). *El enfoque crítico: una revisión de su historia, naturaleza y algunas aplicaciones*. Recuperado el 10 de marzo de 2023, de Scielo: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttex&pid=](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttex&pid=)
- Coronel, N. (2021). *Capital Semilla Para Emprendimientos De Mipymes*. Recuperado el 27 de diciembre de 2022, de Pontificia Universidad Católica del Ecuador: <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/19222/Trabajo%20de%20Titulaci%C3%B3n%20NINETTE%20LOPEZ%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cortéz, M., & Iglesias, M. (2004). *Generalidades sobre Metodología de la Investigación, Colección Material Didáctico No. 10*. Mexico: Universidad Autónoma del Carmen.
- Díez Picazo, L. (2012). *Fundamentos de Derecho Civil patrimonial tomo II*. Madrid: Civitas.
- Dorbusch, R. (2009). *Macroeconomía Décima Edición*. Mexico: McGraw-Hill.
- Ecuador, Asamblea Constituyente. (20 de octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito, Ecuador: Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Última modificación: 13-jul-2011.

- Ecuador, Asamblea Nacional . (2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas*. Quito: Registro Oficial Suplemento 306 de 22-octubre-2010.
- Ecuador, Asamblea Nacional. (29 de diciembre de 2010). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. Quito: Registro Oficial N° 351 de 29-dic.-2010. Última modificación: 31-dic.-2019.
- Ecuador, Asamblea Nacional. (2016). *Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimiento*. Quito: Registro Oficial Suplemento 899 de 09-dic.-2016.
- Ecuador, Asamblea Nacional. (2017). *Código Orgánico Administrativo*. Quito: Registro Oficial Suplemento 31 de 07-jul.-2017.
- Ecuador, Asamblea Nacional. (2019). *Informe para el Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación*. Quito: Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa.
- Ecuador, Asamblea Nacional. (2020). *Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación*. Quito: Registro Oficial No. 151 , 28 de Febrero 2020.
- Ecuador, Congreso Nacional. (2004). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Quito: Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov.-2004. Última modificación: 29-dic.-2021.
- Ecuador, Congreso Nacional. (2005). *Código Civil*. Quito: Registro Oficial Suplemento 46 de 24-jun.-2005. Última modificación: 08-jul.-2019.
- Ecuador, Congreso Nacional. (2007). *Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador*. Quito: Registro Oficial Suplemento 242 de 29-dic.-2007. Última modificación: 21-ago.-2018.
- Ecuador, Junta de Fideicomiso del Fondo de Capital de Riesgo. (29 de mayo de 2019). *Bases del Programa Mipymes del Componente Capital de Riesgo del Fideicomiso Fondo de Capital de Riesgo*. Recuperado el 20 de enero de 2023, de Fondo Emprende: <https://www.fondoemprende.gob.ec/wp-content/uploads/2020/06/BASES-MIPYMES-CAPITAL-DE-RIESGO-F..pdf>
- Ecuador, Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (20 de enero de 2015). *Resolución No. 033-2015-G*. Quito: Resolución No. 033-2015-G, del 20 de enero del 2015.
- Ecuador, Junta del Fideicomiso del Fondo de Capital de Riesgo. (20 de mayo de 2020). *Reglamento Técnico de Inversión del Fideicomiso del Fondo de Capital de Riesgo*.

- Recuperado el 3 de diciembre de 2022, de Fondo emprende:  
<https://www.fondoemprende.gob.ec/wp-content/uploads/2020/06/Reforma-Reglamento-Tecnico-de-Inversion-Con-cambio-Junta-8.pdf>
- Ecuador, Junta Fideicomiso Fondo Capital de Riesgo. (2021). Contrato de inversión No. 022-ELECTRORUIDO- 2021. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Ecuador, Notaria Pública Décima Séptima del cantón Quito. (12 de mayo de 2016). *Constitución del Fideicomiso Fondo de Capital de Riesgo*. Quito, Pichincha, Ecuador: Escritura Pública Celebrada el 12 de mayo de 2016.
- Ecuador, Presidencia de la República. (2011). *Reglamento a la Estructura de Desarrollo Productivo de Inversión*. Quito: Registro Oficial Suplemento 450 de 17-may.-2011. Última modificación: 07-dic.-2017.
- Ecuador, Presidencia de la República. (12 de julio de 2015). *Decreto Ejecutivo No. 680*. Quito: Registro Oficial 521 del 12 de julio de 2015.
- Ecuador, Presidencia de la República. (14 de noviembre de 2018). *Decreto Ejecutivo No. 559*. Quito: Registro Oficial N° 387 de 13 de diciembre de 2018.
- Ecuador, Secretaria de Educación Superior, Ciencia, tecnología e Innovación. (14 de septiembre de 2018). *Acuerdo Ministerial No. SENESCYT-2018-029*. Quito: Registro Oficial - Edición Especial N° 540 Viernes 14 de septiembre de 2018.
- Ecuador, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (13 de julio de 2017). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021*. Quito: Registro oficial Suplemento 71 de 04-sep-2017.
- Enríquez, C. (2019). *El capital para emprendimientos en Ecuador bordea los USD 41 millones*. *Líderes*. Recuperado el 14 de diciembre de 2022, de Líderes: <https://www.revistalideres.ec/lideres/capitalemprendimientos-estudio-financiamiento-inversion.html>
- Galarza Muñoz, A. S. (2018). *La estabilidad tributaria en los contratos de inversión en el Ecuador*. Recuperado el 3 de diciembre de 2022, de Universidad Católica de Santiago de Guayaquil: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/10753/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-273.pdf>

- Guerrero, C. (2014). *Boletín de Cuyuntura N° 1*. Recuperado el 16 de enero de 2023, de Universidad Técnica de Ambato: <https://www.uta.edu.ec/v3.2/uta/observatorioeconomico/boletin1.pdf>
- Martínez, R. (2010). *Productos financieros básicos y su cálculo (1 ed.)*. España: Club Universitario.
- Medina, G. (2013). *Administración Básica para Microempresas*. Recuperado el 15 de diciembre de 2022, de Universidad Nacional Autónoma de México: [https://repositorio.unam.mx/contenidos/administracion-basica-para-microempresas-266188?c=EYpb7m&d=false&q=\\*&i=2&v=1&t=search\\_1&as=0](https://repositorio.unam.mx/contenidos/administracion-basica-para-microempresas-266188?c=EYpb7m&d=false&q=*&i=2&v=1&t=search_1&as=0)
- Osorio, M. (2000). *Diccionario de Ciencias Políticas, Jurídicas y Sociales*. Guatemala, Guatemala: Datascan S.A.
- Pacalla, O. (2020). *La estabilidad jurídica en el tratamiento de las inversiones extranjeras en el Ecuador*. Recuperado el 15 de diciembre de 2022, de Universidad Andina Simón Bolívar: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7587/1/T3275-MDEM-Guaman-La%20estabilidad.pdf>
- Padilla, M. (2009). *Finanzas Públicas Soporte para el desarrollo del Estado*. Bogotá: Ecoe Ediciones .
- Prado, J. (2023). *Boletín de Cifras de Inversiones Enero 2023*. Recuperado el 17 de diciembre de 2022, de Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca: [https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/01/BOLETIN\\_INVERSIONES\\_DEECO\\_IITRIM\\_2023\\_01\\_24.pdf](https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/01/BOLETIN_INVERSIONES_DEECO_IITRIM_2023_01_24.pdf)
- Quesada, C., & Pasco, A. (2021). *Mecanismos de Solución de Controversias Bajo Tratados de Inversión y Contratos*. Recuperado el 3 de diciembre de 2022, de Universidad de Lima: <https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/view/5746/5582>
- Rizo, J. (2015). *Técnicas de Investigación Documental*. Nicaragua: Universidad Autónoma de Nicaragua.
- Rodríguez, M., & Ruiz, L. (2009). *Capital Semilla como Alternativa de Lucha Contra la Pobreza en Colombia*. Recuperado el 28 de diciembre de 2022, de Pontificia Universidad Javeriana:

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/9507/tesis72.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

- Salazar, N. (2016). *Capital semilla para la creación de nuevas unidades económicas de producción. Caso: Ganadores premio emprendedores 2015 y emprende la paz 2016*. Recuperado el 28 de diciembre de 2022, de Universidad Andina Simón Bolívar: <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/624/2/TE-257.pdf>
- Sánchez, M. (2019). *La Industria de Capital Emprendedor en Ecuador 2018-2019*. Recuperado el 20 de enero de 2023, de [https://issuu.com/martinalmirati/docs/brochure\\_mapeo\\_de\\_fondos\\_2018-19\\_\\_1](https://issuu.com/martinalmirati/docs/brochure_mapeo_de_fondos_2018-19__1)
- Sheppard, K. (2013). *Alcance de los convenios de estabilidad tributaria en la legislación Minera: Contribuciones y Tasas*. Recuperado el 3 de diciembre de 2022, de Themis revista de derecho: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/11666/12212>
- Tamayo, C., & Silva, I. (2014). *Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos*. Recuperado el 25 de enero de 2023, de Universidad Católica los Angeles de Chimbote: <https://www.postgradoune.edu.pe/pdf/documentos-academicos/ciencias-de-la-educacion/23.pdf>

## ANEXOS



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **“DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO”** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Expresar su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: \_\_\_\_\_

*Salud*



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema "DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO" de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si  ( )
- No  ( )
- No Recuerda  ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si  ( )
- No  ( )
- No Recuerda  ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si  ( )
- No  ( )
- No Recuerda  ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si  ( )
- No  ( )
- No Recuerda  ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Servicio



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema "DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO" de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( )
- No ( )
- No Recuerda ( X )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO:

Agroindustria



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Expresé su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( )
- No ( )
- No Recuerda ( X )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: tecnología



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( )
- No ( )
- No Recuerda ( X )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO:

Medio Ambiente



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **“DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO”** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una “X” en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: \_\_\_\_\_

*Agro.*



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (    )
- No Recuerda (    )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (    )
- No (    )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (    )
- No (  )
- No Recuerda (    )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (    )
- No Recuerda (    )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (    )
- No Recuerda (    )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Turismo



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Expresé su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO:

Tecnología



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( )
- No ( )
- No Recuerda ( X )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: tecnología



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Expresar su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Agroindustria



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si  ( X )
- No  ( )
- No Recuerda  ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si  ( )
- No  ( )
- No Recuerda  ( X )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si  ( )
- No  ( X )
- No Recuerda  ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si  ( )
- No  ( X )
- No Recuerda  ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Tecnología



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( )
- No ( )
- No Recuerda ( X )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Agroindustrial



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( )
- No ( )
- No Recuerda ( X )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si ( )
- No ( )
- No Recuerda ( X )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Tecnología



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO:

Agro industria



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO:

Agroindustria



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Agroindustria



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema "DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO" de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si  ( X )
- No  ( )
- No Recuerda  ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si  ( )
- No  ( X )
- No Recuerda  ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si  ( X )
- No  ( )
- No Recuerda  ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si  ( )
- No  ( X )
- No Recuerda  ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Agroindustria



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Expresé su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si  ( X )
- No  ( )
- No Recuerda  ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si  ( )
- No  ( X )
- No Recuerda  ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si  ( X )
- No  ( )
- No Recuerda  ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si  ( )
- No  ( X )
- No Recuerda  ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Agro Industria



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Tecnología (software-hardware)



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Expresar su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Software - Hardware



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: \_\_\_\_\_

Agro



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **“DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO”** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Expresar su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Agro



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Redes Ambientales



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )





Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Expresar su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )





Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )





Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Expresé su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Tecnología



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Expresar su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Software - Hardware



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Tecnología



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Expresar su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: software as a service



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Tecnología



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Expresé su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Software - Hardware



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Expresar su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( )
- No ( )
- No Recuerda ( X )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Tecnología



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **“DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO”** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una “X” en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Salud



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Expresé su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO:

Salud



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **“DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO”** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una “X” en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

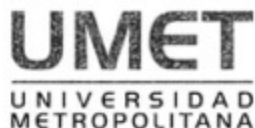
- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: \_\_\_\_\_

Salud



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **“DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO”** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una “X” en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Salud



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Salud



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( )
- No ( )
- No Recuerda ( X )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Biotecnología



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **“DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO”** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( )
- No ( )
- No Recuerda ( X )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: BIOTECNOLOGÍA



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( )
- No ( )
- No Recuerda ( X )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Biotecnología



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **“DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO”** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Expresé su respuesta con una “X” en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Medio Ambiente



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Medio Ambiente



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Redes Ambiente



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema **"DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO"** de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO:

Merchadería



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema "DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO" de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Tecnología



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema "DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO" de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Tecnología



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema "DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO" de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Exprese su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: Educación



Mi nombre es José Patricio Guamán Gallo y estoy participando en un estudio para la Universidad Metropolitana, y solicito a usted, su colaboración y veracidad respondiendo el siguiente cuestionario. Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta que servirá para obtener datos verídicos del tema "DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN PARA LA ENTREGA DE FONDOS DE CAPITAL SEMILLA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO FONDO DE CAPITAL DE RIESGO" de usted dependerá la seriedad y transparencia de los resultados que se obtendrá al finalizar esta encuesta. Por su amable colaboración gracias.

**Instructivo:** Expresar su respuesta con una "X" en una sola de las opciones elegidas.

#### ENCUESTA

1.- ¿Ha participado en un proceso de selección de emprendimientos innovadores ante el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

2.- ¿El Fondo en sus Bases del Programa al cual participó, indicó que entregaba recursos en calidad de financiamiento o de inversión?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

3.- ¿De los aportes del Estado que usted recibió, en su contabilidad los registró como donaciones?

- Si ( X )
- No ( )
- No Recuerda ( )

4.- ¿Conoce qué es un contrato de inversión y en qué Ley está regulado?

- Si ( )
- No ( X )
- No Recuerda ( )

5.- ¿Usted suscribió un contrato de inversión con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

6.- ¿Ha recibido alguna notificación o información sobre las exoneraciones tributarias que tendría el contrato de inversión que suscribió con el Fondo de Capital de Riesgo?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

7.- ¿Desde la vigencia de su contrato de inversión ha mantenido algún tipo de relación con el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

8.- ¿Considera usted que el contrato de inversión suscrito con el Fondo de Capital de Riesgo, le da seguridad jurídica del proyecto innovador?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

9.- ¿Durante la ejecución de su contrato de inversión se ha visto que vulneran sus derechos como emprendedor, por el incumplimiento de cláusulas contractuales?

- Si (  )
- No (  )
- No Recuerda (  )

TIPO DE PROYECTO IMPLEMENTADO: \_\_\_\_\_

Turismo